

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplementos de 8 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7130
Licitaciones	_____	7130
Varios	_____	7137
Transferencias	_____	7155
Convocatorias	_____	7156
Colegiaciones	_____	7158
Sociedades	_____	7158

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7164
Varios	_____	7165
Sucesiones	_____	7171

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7175
Resoluciones	_____	7176



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 553

La Plata, 1° de agosto de 2011.

VISTO el presente expediente 21200-32639/11, por el que tramita la solicitud de declaración de Interés Provincial del 3° Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, y se llevará a cabo los días 25 y 26 de Agosto de 2011 en la sede de dicha Institución en la ciudad de La Plata;

Que el citado Congreso tendrá por objeto brindar un nuevo aporte a la calidad científica y académica, abarcando temas de actualidad y trascendencia en las distintas ramas del Derecho;

Que la importancia del evento a realizarse amerita la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 3° Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: "La Ciencia Jurídica y el cambio social: el rol de los Colegios de Abogados frente a los nuevos desafíos del ejercicio profesional", organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto 2011 en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 26/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Interconexión entre el Servicio de Comunicación y el Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: jueves 01 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. N° 4398.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.459 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 25/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Puesta en Servicio e Instalación del Sistema de Cableado Estructurado del Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.

Doc. Téc. N° 4399.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Valor Pliego: \$ 500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 27/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.

P. O.: \$ 2.251.601.

Doc. Téc. N° 4397.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 2.200.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 28/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 2.999.625,60.

Doc. Téc. N° 4372.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar.

El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 30/11

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 – Área Material Quilmes – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

P. O.: \$ 1.773.547.

Doc. Téc. N° 4.402.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.700.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Licitación Pública N° 5/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/11 por Reparación y Mantenimiento de Edificio para liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.439,73.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.694 / ago. 2 v. ago. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Merlo, Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.

Fecha Apertura: 15/09/11, 10:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.828 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Valentín Alsina, Lanús.

Escuela: EET N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 2.484.144,04.

Fecha Apertura: 15/09/11, 11:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.829 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 13/10

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ricardo Rojas, Tigre.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.798.305,45.

Fecha Apertura: 15/09/11, 14:00 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.831 / ago. 5 v. ago. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 19/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas), Gral. Villegas.

Escuela: ET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.063,07.

Fecha Apertura: 15/09/11, 15:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.830 / ago. 5 v. ago. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 88/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Nuevo tendido eléctrico troncal en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 30 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 533 (son pesos quinientos treinta y tres).

Expediente N° 05570/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.822 / ago. 5 v. ago. 11

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 5 al 9 de agosto, donde aparece el presente aviso C.C. 8.822 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...23 de agosto de 2011, a las 10:00 hs...." debió decir "...30 de agosto de 2011, a las 10:00 hs...."

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 89/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tres palas cargadoras frontales.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 734 (son pesos setecientos treinta y cuatro).

Expediente N° 008227/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.821 / ago. 5 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 90/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con material asfáltico en distintas localidades del Partido.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 6 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos mil quinientos).

Expediente Nº 07818/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.823 / ago. 5 v. ago. 11

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 5 al 9 de agosto, donde aparece el presente aviso C.C. 8.823 se deslizó un error de imprenta, donde dice "...9 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs..." debió decir "...6 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs..."

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública Nº 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 6/11 por remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.533,70.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 3 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.794 / ago 5 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 89/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales, estación elevadora, impulsión y planta de tratamiento en la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.904.439.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$3.904.439.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.639.111,54.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 30 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 30 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.876 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 94/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales, Etpa I, en la localidad de Emilio Bunge, partido de General Villegas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.562.100.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.562.100

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.759.567,59

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 31 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 31 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.877 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 160/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendientes a la locación de inmuebles en la ciudad de Tandil para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar, Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón Nº 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 8.873 / ago. 9 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 174/11 y 187/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar, Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Mar del Plata, calle Almirante Brown Nº 2046, 1º subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Pedido Público de Ofertas Nº 174/11: Apertura el día 25 de agosto del corriente a las 10:00 horas.

Pedido Público de Ofertas Nº 187/11: Apertura el día 25 de agosto del corriente a las 11:00 hs.

Exptes. 3003-447/10 (Pedido Público de Ofertas Nº 174/11)

3003-1115/11 (Pedido Público de Ofertas Nº 187/11)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 8.872 / ago. 9 v. ago 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 23/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Remodelación de sanitarios 1º y 2º piso, Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 5 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 6 e/ 47 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Ciento noventa y cuatro mil setecientos con 43/100 (\$ 194.700,43).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de agosto de 2011.

Precio del Legajo: Pesos ciento noventa y cinco (\$ 195,00).

C.C. 8.870 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 17/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la: Obra: Provisión de Mano de Obra para Ejecutar la Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales de carácter social en arterias de la ciudad de Pergamino Ejercicio 2011 – 2° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 530.000,00.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 700.

Apertura: 26 de agosto de 2011, 9:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas, (Echevarría 707, 2° piso, Pergamino).

Plazo de Obra: Ciento Veinte (120) días.

Consultas: Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Bmé. Mitre y Francia: (02477) 408200.

Adquisición: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas, (Echevarría 707, 2° piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino).

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30 horas).

C.C. 9.005 / ago. 10 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.430**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.430.

Objeto: Plan de renovación de Equipos de Aire Acondicionado - Sucursal Av. 44 La Plata, City Bell, Rafael Calzada y Caseros - Grupo D.

Fecha de la Apertura: 24.08.2011 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 16.08.2011, inclusive.

Consultas y Ventas de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.960 / ago. 10 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.429**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.429.

Objeto: Trabajos de Remodelación - Sucursal Cañuelas.

Fecha de la Apertura: 25.08.2011 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 17.08.2011, inclusive.

Consultas y Ventas de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.959 / ago. 10 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.408**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.408.

Objeto: Servicio de Contacto Telefónico.

Fecha de la Apertura: 24/08/2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 17/08/2011.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 17/08/2011.

Consultas y Ventas de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.958 / ago. 10 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.428**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.428.

Objeto: Trabajos de Remodelación - Sucursal Caseros.

Fecha de la Apertura: 24.08.2011 a las 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 16.08.2011, inclusive.

Consultas y Ventas de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.957 / ago. 10 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 189/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno para ser destinados a la puesta en funcionamiento de Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, noveno piso, en los Tribunales de La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 n° 576 P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la Apertura del Acto, el que se realizará el día 16 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en dicha Delegación.

Expte. 3003-573/11.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 1° de agosto de 2011.

C.C. 8.991 / ago. 10 v. ago. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 29/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7300/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la contratación: Provisión de bidones de agua potable por 20 litros para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/n° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/n° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/n° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/n° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 1° de septiembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 8.966 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 13/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.281/11. Licitación Pública N° 13/11.

Apertura: 29/08/2011, a las 11:00 hs.

Expte. S-4060-3110/11.

Por la contratación de la obra "Obras Complementarias calle Aguapey entre Condarco y Méndez", con un Presupuesto Oficial de pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.00,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 967,75), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste -Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.965 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.280/11. Licitación Pública Nº 12/11.
Apertura: 29/08/2011, a las 10:00 hs.
Expte. S-4060-2901/11.

Por la contratación de la obra "Obras Complementarias calle Guedi entre Blanco Encalada y Avda. M. Rodríguez", con un Presupuesto Oficial de pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos Cuatrocientos Diecisiete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 417,75), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste -Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.964 / ago. 10 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 36/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 10.

Localidad: General Belgrano.

Partido: General Belgrano.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.022 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 38/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 10 (Ex 32).

Localidad: Escobar.

Partido: Escobar.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.023 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 38/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 15.

Localidad: Nueve de Julio.

Partido: Nueve de Julio.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.024 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 42/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 9 y ES Nº 6 Ext EEM Nº 1.

Localidad: Gob. Udaondo.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.025 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 44/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 7 Anexo ES Nº 7.

Localidad: Berutti.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 13/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.026 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 45/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 28 y ES Nº 29.

Localidad: Los Hornos.

Partido: La Plata.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.027 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 47/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 9.

Localidad: Cañuelas.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.028 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 52/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: 30 de Agosto.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.029 / ago. 10 v. ago. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 53/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 2.

Localidad: Florentino Ameghino.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.030 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 27/11
Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio y mantenimiento del sistema de video vigilancia urbana.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000.

Apertura: 6 de septiembre de 2011.

Hora: 10 horas.

Valor del Pliego: \$20.000.

Expediente administrativo: 4037-2964-S-2011.

Consultas y ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 8.963 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 7/11 para la obra Construcción Centro Cultural en Santa Clara del Mar.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 6 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 15 de agosto todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 934,07.

Presupuesto Oficial: \$ 678.797,73.

C.C. 8.992 / ago. 10 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 150/11

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06 (2 Cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1414/11 para la Licitación Pública N° 150/11 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Importe de la Garantía: Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$7.250,00).

Adquisición del pliego: Hasta el día 16/09/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° Piso, Of. 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/09/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/09/11 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.962 / ago. 10 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación del Estudio Plan Integral y Proyecto Obras de Regulación y Saneamiento Río Luján", jurisdicción de los partidos de Campana, Chacabuco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Mercedes, Moreno, Pilar, San Andrés de Giles, San Fernando, Suipacha y Tigre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.800.000.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 8 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.036 / ago. 11 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Canal Secundario de Las Horquetas, jurisdicción del partido de Lincoln, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.991.793,80.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cuatro mil novecientos pesos (\$ 4.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 7 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.035 / ago. 11 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de equipamiento informático para distintas oficinas del Organismo.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de agosto de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Departamento Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Presupuesto estimativo: \$ 705.570,00.

C.C. 9.033

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DEL AGUA**

Licitación Pública N° 1

POR 3 DÍAS - Resolución N° 545/11, Expediente 2436-22095/11. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para laboratorio, con destino a División Laboratorio, Autoridad del Agua, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 13:30.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad Del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.034 / ago. 11 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3383/11. Llámase a Licitación Privada N° 53/11, para la adquisición de insumos para el Servicio de Enfermería con equipamiento, para cubrir el período septiembre-diciembre/11, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.032

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública N° 39/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de edificios N°s. 5, 10, 14, 15, 21, 22, 31, 25 y 39 de B Int. 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 11/08/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC -SAF DIR INT desde el 11/08/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 2 de septiembre de 2011, 9:00 horas.

N° de Expediente: YY11-2066/5

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.057 / ago. 11 v. ago. 12

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Impermeabilización de techos de edificios de Fábrica, FM Azul. Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliegote Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 31 de agosto de 2011, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 1° de septiembre de 2011 a las 8:00 hs.

C.C. 9.054 / ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de medicamentos, con destino al Policlínico Sofía T. de Santamarina, localidad de Monte Grande, Municipio de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 575.298,80.

Valor del Pliego: \$ 575,30.

Organismo licitante: Municipio de Esteban Echeverría.

Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455, 1° piso, Monte Grande.

Decreto: 1.320/11

C.C. 9.049 / ago. 11 v. ago. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.434

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación. Sucursal Belgrano (4003).

Fecha de Apertura: 25/08/11 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 17/08/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.046 / ago. 11 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 186/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-153/08.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones..

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 9.045 / ago. 11 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.353/11. Licitación Pública Nº 15/11.

Apertura: 31/08/11, a las 10:00 hs..

Expte. S-4060-3113/11.

Por la contratación de la obra: Desagüe pluvial calle Condarco Barrio La Fe, con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos trescientos diecisiete con setenta y cinco centavos (\$ 317,75), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anterior a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 9.044 / ago. 11 v. ago. 12

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL ÁREA MATERIAL QUILMES

Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de racionamiento menú ceremonia.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliego: Área Material Quilmes, Departamento Economía, Av. Otamendi y 1º Ten. Brussa (calle 75), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar. hasta 31 de agosto de 2011, en el horario de 9:00 a 12:00. Tel. 4317-6000 int. 20164 ó 20168, o en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando con usuario y contraseña al acceso directo Contrataciones Vigentes a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Sin cargo en www.argentinacompra.gov.ar, o un toner Kit para Kiocera KM 1829 original retirando el Pliego de la Unidad Operativa de Compras.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q., Departamento Economía, hasta el 1º de septiembre de 2011 de 9:00 a 12:00 hs.

Día y horario del acto de Apertura: 2 de septiembre de 2011, 9:00 hs.

C.C. 9.043 /ago. 11 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 21/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a provisión de materiales y mano de obra para la construcción de Alcaldía, Oficina Técnica de Identificación de Personal y Cámara Gessel y la adquisición de equipos de grabación de audio y video con destino al inmueble sito en la calle Comandante Escribano Nº 226, Edificio San José de Junín.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones, calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 26 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1443/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 9.031

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2010/2011

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 00270/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Arrecifes	E. Primaria Nº 23	Ampliación	\$ 299.726,00	\$ 100
Azul	E. Primaria Nº 17	Terminación	\$ 1.322.990,24	\$ 400
Bragado	C. F. Profesional Nº 401	Terminación	\$ 780.652,53	\$ 300
Ex. de la Cruz	E. Media Nº 1	Ampl. y Ref.	\$ 836.405,27	\$ 300

La Plata I. S. Form. Docente Nº 9 Reemplazo de Edificio \$ 2.559.462,92 \$ 400

(Primera Etapa)

Morón E. Media Nº 22 Ampl. y Term. \$ 2.152.185,00 \$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 17 al 31 de agosto de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede de los Consejos Escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.052 / ago. 11 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 415R-3503

POR 1 DÍA - Expte. Nº 415R-3503-11 c/415-8137-2011. Llamado a Licitación Pública Nº 415R-3503, para la ejecución de la obra: Semaforización 12 intersecciones, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil treinta y dos con cincuenta centavos (\$-1.184.034,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos mil ciento ochenta y cinco (\$ 1.185,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad Técnica anual del Oferente: Igual o superior a \$ 1.184.032,50.

Capacidad Financiera libre de contratación anual: Igual o superior a \$ 3.552.097,50

Especialidad: Ingeniería Eléctrica.

Bahía Blanca, 29 de julio de 2011.

C.C. 9.053 / v. 1ra. ago. 11

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número de expedientes - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular

1-2147-06-1-1-2010 VII-A- MZA12-Pa.26 b Belgrano 245 Azul -Lutcher Arnaldo Lionel

2-2147-06-1-14-2011 XVIII-B- Mza. 123. Pa.1G Alsina 771 Cachari- Castillo Edgardo Rogelio

4-2147-06-1-20-2011 I-G- -Mza48 - Pa.23 España 31. Azul -Mocciaro José Salvador.

5-2147-06-1-19-2011 II-E- Qta.23 Mza.23 e Pa. 7 San Serapio 324 Azul -Orchuela Oscar Mario.

6-2147-06-1-18-2011 I-G- Mza. 25 a Pa.10 a Jujuy 63 Azul - Di Paola Juan Carlos.

7-2147-06-1-15-2011 I H Mza.152 a Pa.8 25 de Mayo 1285-Azul - Gordon Adolfo Antonio. Not. Marcela M. Voiscovich. Integrante.

C.C. 8.871 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. B - Qta. 45 - Parc. 6 y 7 - Partidas 1.598 y 2.548, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 8.864 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 336

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-11297/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FERRERE SCS FARMACIA Y DROGUERÍA MANES, C.U.I.T. 30-53213693-4, legajo Nº 100.311, comunica la incorporación de otro domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 230000- Nutrición clínica y 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000-

Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial incorporado, es en la calle 49 n° 636 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.311, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.311 de la firma FERRERE SCS FARMACIA Y DROGUERÍA MANES, C.U.I.T. 30-53213693-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 49 n° 636 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.880 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 337

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10180/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-69559556-1, legajo N° 100125, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Lisandro De la Torre n° 4036 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100125, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N°, 100125 de la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-69559556-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Lisandro De la Torre n° 40,36 - Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.881 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 338

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma VARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 180000- Instalaciones de baño, 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 150000- Materiales para acabado de exteriores, 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 180000- Instalaciones de baño, 140000- Aislamiento, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales del legajo N° 100.177, de la firma VARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70851099-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.882 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 339

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2995/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ÉTICA Y SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71102657-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Centenario n° 1992 - Beccar, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Dr. Ramón Carrillo n° 1339 - Rafael Calzada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ÉTICA Y SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71102657-2 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubros 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Centenario n° 1992 - Beccar, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Dr. Ramón Carrillo n° 1339 - Rafael Calzada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.883 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 340

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2941/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIONAX S.A, C.U.I.T. 33-71087667-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1089 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIONAX S.A, C.U.I.T. 33-71087667-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1089 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.884 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3023/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PASKVAN CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T. 20-05380574-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida España n° 364 - Tandil, Buenos Aires y Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PASKVAN CARLOS HÉCTOR, C.U.I.T. 20-05380574-5, en los rubros 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubros 100000- Combustibles, 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal y real en la calle Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles Avenida España n° 364 - Tandil, Buenos Aires y Avenida Presidente Perón n° 906 - Tandil, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.885 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 342**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2966/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIBIGER LUIS CÉSAR, C.U.I.T. 20-16690372-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Patagones de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Santa Cruz n° 90 - Villalonga, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIBIGER LUIS CÉSAR, C.U.I.T. 20-16690372-7 en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Santa Cruz n° 90 - Villalonga, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.886 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 343**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2929/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLASTIMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70821683-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Manuel Belgrano n° 2139 - Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLASTIMED S.R.L., C.U.I.T. 30-70821683-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Manuel Belgrano n° 2139 - Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.887 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 344**

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2983/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEÓN CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-18212389-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 113 - Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEÓN CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-18212389-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 n° 113 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.888 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3033/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANEKO S.A., C.U.I.T. 30-71169493-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 n° 1571 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Grecia n° 3453, piso 4º, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANEKO S.A., C.U.I.T. 30-71169493-1, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, con domicilio legal en la calle 22 n° 1571 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Grecia n° 3453, piso 4º, dpto. "F" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.889 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 346

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2979/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 9 n° 1052 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3 en el

rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 9 n° 1052 - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.890 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 347

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3045/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios Fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Intendente Becco n° 1168 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Forest n° 575 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRENSA SATELITAL S.A., C.U.I.T. 30-70873567-8, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios Fotográficos; 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal y comercial en la calle Intendente Becco n° 1168 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Forest n° 575 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.891 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 348

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2990/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PREVENCIÓN ECOLÓGICA S.R.L., C.U.I.T. 30-63776733-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 7 n° 2372 – Manuel Bernardino Gonnet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 1433, Piso 8, Depto. B - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PREVENCIÓN ECOLÓGICA S.R.L., C.U.I.T. 30-63776733-6 en el rubro 72 -

Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 7 n° 2372 - Manuel Bernardino Gonnet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Adolfo Alsina n° 1433, Piso 8, Depto. B - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.892 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2938/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CECUMASAN SRL, C.U.I.T. 30-70951369-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Berisso, Presidente Perón, La Plata, Florencio Varela, Ensenada y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 25 n° 169 - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 152 esquina 9 local n° 2 s/n - Berisso, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle 13 n° 543 ½ - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CECUMASAN SRL, C.U.I.T. 30-70951369-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 25 n° 169 - Dto 1 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 152 esquina 9 local n° 2 s/n - Berisso, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle 13 n° 543 1/2 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Berisso, Presidente Perón, La Plata, Florencio Varela, Ensenada y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.893 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 355

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3083/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DECOR ART S.A., C.U.I.T. 33-57479642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 404 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DECOR ART S.A., C.U.I.T. 33-57479642-9 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000 - Materiales de acabado de interiores; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 404 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.894 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 356

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11252/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, legajo N° 100.314, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 27- Herramientas y Maquinarias en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 72 n° 316 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.314 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.314 de la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 72 n° 316 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.895 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 357

La Plata, 13 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11477/2008 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos Quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TESIS S.R.L., C.U.I.T. 30-64157090-3, legajo n° 100.300 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos Quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.896 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 376**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10179/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., C.U.I.T. 30-70395143-7, legajo N° 100.360, por el de FRIENDS FOOD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación FRIENDS FOOD S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que en consecuencia, este Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de FRIENDS FOOD S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.360, de la firma FRIENDS FOOD S.R.L., el cambio de Razón Social de la misma por el de FRIENDS FOOD S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.897 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 377**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15412/2009 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CIDECOM INTERNACIONAL S.A., C.U.I.T. 30-63383133-1, legajo N° 101.607, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Loyola n° 691 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Teodoro García n° 3580 Depto PA/PB – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.607, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.607 de la firma CIDECOM INTERNACIONAL S.A., C.U.I.T. 30-63383133-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Loyola n° 691 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teodoro García n° 3580 Depto PA/PB – Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.898 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 378**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12838/08 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FIDEX SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-59002934-9, legajo N° 100.764, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FIDEX SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-59002934-9, legajo N° 100.764, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.899 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 379**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11796/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma BOZZARELLI ANA MERCEDES, C.U.I.T. 27-03587718-0, legajo N° 100.928, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42-Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica y 130000- Telas y vestidos médicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica y 130000- Telas y vestidos médicos, del legajo N° 100.928, de la firma BOZZARELLI ANA MERCEDES, C.U.I.T. 27-03587718-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.900 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380**

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14315/2009 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HEMIPHARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70884905-3, legajo N° 101.351, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12-Productos Químicos, Incluyendo Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 160000-Aditivos; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Sargento Cabral n° 952, CPA: B1704AFT – Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sanabria n° 2579, CPA: C1417AZI – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.351, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.351 de la firma HEMIPHARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70884905-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Sargento Cabral n° 952,

CPA: B1704AFT – Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sanabria n° 2579, CPA: C1417AZI – Ciudad Autónoma Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.901 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 381

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10623/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIMED S.A., C.U.I.T. 30-69335749-3, legajo N° 100.147, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, del legajo N° 100.147, de la firma DIMED S.A., C.U.I.T. 30-69335749-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.956 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 382

La Plata, 17 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10685/08 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PIRAINO MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-93388078-9, legajo N° 100149, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 – Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000 – Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Carlos Seminario N° 1319, Piso 4, Dpto.14 – Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100149, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.149 de la firma PIRAINO MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-93388078-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Carlos Seminario N° 1319, Piso 4, Dpto. 14 – Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 6/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma “TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma “TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.” (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 7/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2933-5123/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DASSAULT S.A.”, CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de racionamiento de cocido por parte de la firma “DASSAULT S.A.”, CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835), durante el mes de abril de 2008 en el Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata (Orden de Compra N° 10.868/08);

Que a foja 57 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de “DASSAULT S.A.” en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme cédula obrante a foja 58, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 60 y Fiscalía de Estado a foja 61, son contestes en considerar que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el acto administrativo que sancione a la firma encartada con el apercibimiento propiciado;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma DASSAULT S.A.”, CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835) se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DASSAULT S.A.”, CUIT N° 30-70806934-1, Proveedor N° 100.349 (Legajo Anterior N° 13.835) la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 8/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-5637/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compras N° 143/08, N° 480/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 126/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N° 101 /08 del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda por parte de la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284);

Que a foja 20 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula obrante a foja 26, el proveedor acompaña su descargo siendo adunado a fs. 27/34 a través del cual aporta elementos de juicio a fin que este Organismo considere y analice el accionar de la empresa destacando que la firma ha tenido una dedicación continua de colaboración con sus clientes,

Que posteriormente, en la pieza se detalla cada orden de compra de las imputadas, ensayando una justificación para cada una de las mismas donde se observa que en algunos supuestos no existió incumplimiento alguno;

Que para finalizar, la firma solicita la sustanciación de la prueba informativa mediante el libramiento de los oficios de estilo a los Hospitales denunciados a fin que sean ellos mismos quienes respondan acerca del concepto que merece como proveedora del Estado en el marco de su actuación en tal calidad;

Que a foja 50 y vta. este Organismo analizó el descargo, que resultó formalmente procedente, considerando en lo substancial que el proveedor había logrado acreditar sus dichos con la documental agregada a fojas 41, 45 y 49; pudiendo comprobar que en algunos supuestos no existieron las demoras endilgadas, con lo cual entendió que podría eximirse a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 52 y vta., entienden de manera conteste que en función de la facultad que otorga el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a esta Contaduría General, puede sobreseer al proveedor del sumario instaurado.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a foja 53 ratifica lo manifestado en el citado informe de foja 50 y vta., entendiendo que procede en autos eximir a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284) de la sanción de apercibimiento propiciada,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "MARK S.R.L.", CUIT N° 30-58315554-2, Legajo N° 100.234 (ex legajo N° 4284), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2991-5696/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 168/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 310/08 y N° 304/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 332/08 y N° 410/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 514/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 534/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 560/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 37/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre), N° 43/08, N° 360/08 y N° 479/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 79/08 y N° 334/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 220/08 y N° 259/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 662/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la citada firma en los preceptos del artículo 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando dicha medida a foja 15;

Que a fojas 20/38 se agrega el descargo por medio del cual el apoderado de la firma refiere que la droguería, con 20 años como proveedora de la Provincia de Buenos Aires,

nunca fue objeto de sanción y que en el año 2008, de 285 entregas en un radio territorial de 700 km, ha tenido problemas con 17 entregas, que en sí representan el 6% del total de las operaciones, mientras que el 50% de tal porcentaje, fueron retrasos de 24 a 72 hs. Solicita se considere que el Ministerio de Salud encomienda al licitante contar en su stock con la mercadería licitada para evitar así cualquier contratiempo en la entrega, pero por otra parte, si bien en una licitación el plazo de oferta suele mantenerse de 60 a 90 días corridos, es muy común que se pida al licitante una ampliación de dichos plazos. Además, las Órdenes de Compra en algunos supuestos deben entregarse de manera fraccionada, con lo cual se torna imposible cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones, que exige un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Según la empresa, para paliar estas situaciones, en lo ordinario se suele ofrecer al hospital entregar medicamentos de otra marca – aunque sea más costosa – a fin de evitar el desabastecimiento, acompañando una carta de canje a la fecha del vencimiento del medicamento entregado, pero no siempre es posible hacer entregas inmediatas porque debe recurrirse a un nuevo lote de fabricación, o porque los hospitales no aceptan el aludido canje. También asevera que muchas veces la orden de compra llega a la empresa por correo un viernes a última hora, perdiendo la firma de esta manera 3 días de los 10 para efectuar la entrega, mientras que otra distorsión en el cómputo de los plazos se genera cuando la orden llega vía fax o por correo interno del hospital, ya que el nosocomio cuenta el tiempo desde el envío de la orden con independencia del medio y la empresa computa el plazo desde la efectiva recepción de la orden entregada por el Correo Argentino;

Que por otra parte y considerando que el art. 58 del Reglamento de Contrataciones autoriza al organismo contratante a disminuir el total adjudicado en un 100% o aumentarlo en el mismo porcentaje, teniendo incluso 90 días desde el vencimiento de la vigencia del contrato para hacerlo efectivo y por otra parte el Ministerio de Salud exige al licitante contar en su stock con la mercadería licitada y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores a 18 o 24 meses, entonces se pregunta qué parámetros puede tomar la empresa para no incurrir en un incumplimiento en los tiempos de las entregas. Sumado a lo precedentemente expuesto, durante el 2008 existió un fuerte desabastecimiento de vidrio en el país, que no puede ser ignorado por el Ministerio de Salud, que complicó enormemente el mercado de los medicamentos envasados en ampollas;

Que el responde continua detallando cada Orden de Compra en particular, con las diferentes vicisitudes de las mismas, a saber: la informalidad en el envío de la orden; el cumplimiento fraccionado del contrato donde en algunos supuestos se entrega en término el mayor porcentaje de la mercadería; diferencias de criterios entre el hospital denunciante y la firma que asegura haber entregado los insumos en el plazo convenido; horarios acotados en los nosocomios que no proceden a la recepción de las mercaderías ni siquiera de manera excepcional aún cuando el transporte haya recorrido kilómetros a tales efectos; supuestos de órdenes de compra con componentes y/o medicamentos importados demorados por la Aduana; compromisos de canje que los hospitales no aceptan, etc., circunstancias que en una amplia proporción, se acreditan con la documentación acompañada;

Que a fs. 42/43 este Organismo por las razones allí apuntadas consideró que en autos resultaba procedente morigerar la sanción de suspensión propiciada, aplicando consecuentemente lo dispuesto por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a fs. 44/45 y Fiscalía de Estado a foja 46 y vta., coinciden en considerar que el actual incumplimiento de la firma bajo sumario merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inciso c) apartado 2) del artículo 102 le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis meses;

Que retornados los obrados a esta instancia se torna imperativo replantear como primera medida la facultad existente en esta Contaduría General de morigerar una sanción, máxime si para arribar luego a una decisión equitativa, debe apartarse de lo dictaminado por los Órganos Asesores preopinantes. Para ello basta recordar lo determinado en autos "ODESA SC C/ ESTADO NACIONAL ONABE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" "...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva";

Que más allá de lo señalado, ciertamente coexisten junto al procedimiento administrativo normas y principios a los que la Administración en su obrar debe sujetarse y en este orden de ideas, el art. 102 del Reglamento de Contrataciones faculta a esta Contaduría – autoridad de aplicación en la materia - a analizar previamente los antecedentes del proveedor, tales como la concurrencia a las licitaciones, cumplimiento de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga...", en función de la facultad que otorga la norma reseñada, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado fueron contestes en considerar en el Expediente N° 2900-81040/08 Alc. 1 que podía este Órgano de Contralor sobreseer a la firma "MEDIPHARMA S.A." del sumario instaurado. Mientras que en el Expediente N° 2971-7537/08 Alc. 1, relativo a la firma "GOYA CORRIENTES", los mencionados Organismos consideraron oportuno – aun a nivel recursivo – atenuar una sanción. Asimismo, cabe destacar que ambos casos citados guardan relación con el expediente en estudio;

Que los principios del derecho administrativo vienen en subsidio a resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y

para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo. Así mediante el principio de informalismo – también conocido como in dubio pro actione–, se relativizan las exigencias de las formas procedimentales, a fin de que el administrado no se vea perjudicado en sus intereses o derechos por exigencias adjetivas;

Que la facultad de este Órgano de Control y la oportunidad de morigerar la sanción a imponer resultan operativas en cualquier etapa del procedimiento en tanto y en cuanto se aplique evaluando cada caso en particular, la conducta asumida por el encartado y los elementos aportados por el mismo a fin de acreditar sus expresiones, máxime si dicha morigeración lo es en beneficio del administrado;

Que vale destacar que tal facultad de esta Contaduría General no se agota, caduca ni precluye con el encuadre de la conducta;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 47/49 ratifica lo expuesto en su informe de fs. 42/43, entendiéndose que corresponde morigerar la sanción de suspensión propiciada, aplicando a la firma “DROGUERIA DIMEC S.R.L.”, lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento)

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “DROGUERÍA DIMEC S.R.L.” CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630 (Legajo Anterior N° 8837), lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2954-5756/09
Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “AEBAL S.R.L.”, CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma “AEBAL S.R.L.”, Proveedor N° 100.105, conforme el siguiente detalle: N° 324/08, N° 301/08 y N° 208/09 (Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín), N° 300/08, N° 63/09, N° 318/09 y N° 57/09 (Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz), N° 32/09, N° 53/09, N° 295/09, N° 240/09, N° 205/09 y N° 17/09 (Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda);

Que a foja 30 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo el traslado de la medida a foja 31, sin que el proveedor se presente a tomar vista, ni efectúe el descargo de rigor;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, coinciden en considerar que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciada el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el acto administrativo que sancione a la firma encartada con el apercibimiento propiciado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 36 entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma “AEBAL S.R.L.”, Proveedor N° 100.105 se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “AEBAL S.R.L.”, CUIT N° 30-70805264-3, Proveedor N° 100.105, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 12/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2959-4138/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma la firma “ROUX OCEFA S.A.”, Proveedor N° 552 contra la Resolución N° 454/10, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2959-4138/08 tramitó el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 48/49 por la firma “ROUX OCEFA S.A.”, Proveedor N° 552, contra la Resolución N° 454/10, por medio de la cual se le aplicara la sanción de apercibimiento por haber incurrido en entregas fuera de término, conforme lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en el recurso de marras la firma reitera los argumentos esgrimidos en el descargo presentado a foja 31/33 y se agravia por considerar arbitraria y carente de fundamentos válidos a la Resolución cuestionada;

Que a foja 50 este Organismo entendió que la queja resultaba extemporánea, de acuerdo a lo determinado en el art. 89 del Decreto ley 7647/70 (ver constancia de notificación de fs. 45 y el sello fechador inserto a fs. 48). Asimismo y de tramitar la misma como denuncia de ilegitimidad en los términos del art. 74 del mismo cuerpo legal, en el citado informe se manifestó que no le asistía razón al proveedor por encontrarse acreditadas en autos las entregas fuera de término de las órdenes de compra y por hallarse correctamente substanciada el procedimiento dispuesto por el art. 102 del citado Reglamento;

Que el criterio precedentemente expuesto fue compartido por Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta., y por el Fiscal de Estado a foja 52 y vta., quien destacó que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez (forma, órgano competente, motivación, objeto ajustado a derecho), y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide.

Que en razón de lo señalado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 52 y vta., ratifica lo expuesto a foja 50, entendiéndose que corresponde desestimar el recurso incoado por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido no se encuentra afectado de ilegitimidad, no siendo procedente la concesión del recurso jerárquico en subsidio por haberse agotado la instancia administrativa (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso incoado por la firma “ROUX OCEFA S.A.”, Proveedor N° 552, contra la Resolución N° 454/10, por su manifiesta improcedencia formal, destacando asimismo que el acto recurrido resulta legítimo, no siendo procedente la concesión del recurso jerárquico en subsidio por haberse agotado la instancia administrativa (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70)

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13/11**

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-5807/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “KLONAL S.R.L.”, CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del concurso real de en que incurriera la firma “KLONAL S.R.L.”, CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, a saber: el incumplimiento a la intimación para depositar la diferencia de precio requerida por la Disposición N° 356/08, dentro de los tres (3) años posteriores a la firmeza de la suspensión informada a foja 57, en el marco de la Orden de Compra N° 232/08 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando. Como asimismo las diversas entregas fuera de término por parte de la mencionada firma relativas a las Órdenes de Compra siguientes: N° 222/08, N° 464/08, N° 419/08 Y N° 212/08 (Hospital H I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste), N° 10/08 (Hospital E.M.I. “Ana Goitia” de Avellaneda), N° 83/08, N° 338/08, N° 306/08 Y N° 318/08 (Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín), N° 611/08, N° 683/08, N° 649/08 Y N° 521/08 (Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata), N° 142108, N° 125108, N° 497/08, N° 373/08, N° 117108 Y N° 340/08 (Hospital Z.G.A. “Virgen del Carmen” de Zarate) y N° 279/08, (Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca), demoras que tramitaran por los distintos expedientes agregados al presente;

Que a foja 59 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos de lo dispuesto por el artículo 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por considerar que ambos supuestos deberían tramitar conjuntamente a efectos de evitar una duplicidad de sanciones por el mismo período;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 60, el apoderado de la empresa comparece a tomar vista, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 63 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 72 y vta., de manera conteste entienden que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente substanciada el procedimiento y acreditado en autos los incumplimientos en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma encartada con la suspensión propiciada, sugiriendo que en la Resolución se destaque que se trata de un concurso real de infracciones con igual encuadre;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 73 y vta., ratifica lo consignado a foja 62, por lo cual al encontrarse acreditados los incumplimientos enrostrados, la sanción de suspensión a aplicar a “KLONAL S.R.L.”, Proveedor N° 2034 se ajusta a derecho, agregando que el plazo de dicha medida deberá extenderse por el término de dos (2) años;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "KLONAL S.R.L.", CUIT N° 30-57456436-7, Proveedor N° 2034, la sanción del artículo 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), medida que deberá extenderse por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 14/11

La Plata, 19 de enero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2971-8182/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100446 (Legajo Anterior N° 3409), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", por haber incurrido en entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 91/09 N° 79/09 N° 40/09 N° 453/09 N° 47/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 26/09 N° 97/09 N° 269/09 N° 236/09 N° 170/09 N° 228/09 N° 176/09 N° 333/09 N° 288/09 N° 347/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 96/09 N° 222/09 N° 337/09 N° 312/09 N° 553/08 N° 569/08 N° 532/08 N° 7/09 N° 89/09 N° 517/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 311/09 N° 369/09 N° 367/09 N° 425/09 N° 471/09 N° 60/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 269/08 N° 424/09 N° 644/09 N° 107/09 N° 767//08 N° 216/09 N° 6/09 N° 638/08 N° 61/09 N° 107/09 N° 458/09 N° 287/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 127/08 N° 145/09 N° 88/09 N° 319/09 N° 489/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 128/09 N° 248/09 N° 123/08 N° 305/09 N° 289/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 41/09 N° 68/09 N° 142/09 N° 132/09 N° 497/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 536/08 N° 540/08 N° 164/09 N° 147/09 N° 491/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 345/08 N° 349/08 N° 371/08 N° 28/09 N° 319/08 N° del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 334/08 N° 36/09 N° 26/09 N° 49/09 N° 334/08 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 19/09 N° 160/09 N° 215/09 N° 124/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a la foja 20 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a través de la cédula adjunta a foja 21;

Que a foja 22 el apoderado de la firma comparece a tomar vista, acompañando a fs. 38/41 el descargo de rigor en el que manifiesta que se pretende aplicar la sanción de apercibimiento destacando que la firma ha suscripto con esta Provincia infinidad de órdenes de compra y sólo ha efectuado entregas con demoras en alguno de sus ítems, siendo insignificantes en comparación con la totalidad de las que fueran cumplidas;

Que asimismo refiere que, tal como se desprende de las diversas órdenes de compra objeto de las actuaciones de referencia, las mismas comprenden la provisión de productos que tienen vencimientos y no pueden mantenerse en grandes cantidades. Por otra parte, indica que los productos se importan al momento de suscribir la respectiva orden de compra a fin que el vencimiento de los mismos sea lo más amplio posible y es allí cuando se producen demoras ajenas a la empresa provocadas por la Administración Nacional de Aduanas;

Que para finalizar señala que la firma realiza un considerable esfuerzo para cotizar y proveer dichos productos a precios convenientes a la economía provincial, ofreciendo como prueba se libre oficio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a esta Dirección, a fin que respectivamente informen acerca de la totalidad de adjudicaciones efectuadas a la empresa en el período 2008-2009;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 43/44 y Fiscalía de Estado a foja 45, son contestes en considerar que las consideraciones esgrimidas por el proveedor carecen de argumentos fácticos o jurídicos que permitan deslindar su responsabilidad en los incumplimientos contractuales incurridos, máxime cuando admite haber incurrido en las demoras endilgadas, observando a mayor abundamiento que la sanción propiciada por este Organismo es la mínima prevista en la normativa aplicable.

Que en su informe de fojas 46/47 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que, encontrándose acreditadas las demoras, correctamente encuadrada la conducta y substanciado el procedimiento de rigor, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", se ajusta a derecho,

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", Proveedor N° 100446 (Legajo Anterior N° 3409) CUIT N° 33-57611332-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 70/11

La Plata, 3 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2969-7793/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS RICHET" CUIT 30-50429422-2 Legajo N° 100.263 (ex legajo 306), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramitó el Procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS RICHET S.A.", CUIT N° 30-50429422-2, Legajo N° 100.263 (ex legajo 306) por las entregas fuera de término de las Ordenes de Compras N° 431/08 (L. P. 57/07) Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 472/07 (L. P. 31/07) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 520/08 (L. P. 41/08-) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 532/08 (L. P. 47/08) del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 104/08 (LP 43/08) del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 204 (43/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 204/08 (LP 17/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 313/08 (LP 64/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 263/08 (LP 67/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 164/08 (CD 119/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 254/08 (LP100/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 293/08 (153/08) del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 355/08 (LP 23/08) del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda; N° 461/07 (LP 57/07) del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda; N° 254/08 (LP 100/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 563/08 (LP 44/08) del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 304/08 (LP 47/08) del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 430/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 280/08 del Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela; N° 263/08 (LP 67/08) del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 249/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 326/08 (LP 46/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 377/08 (LP 47/08) del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 263/08 Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 230/08 (LP 34/08) del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N° 189/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes; N° 313/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 225/08 (LP 33/08) del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata; N° 226/08 (33/08) del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata; N° 304/08 (LP 47/08) Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 239/08 (LP 17/08) del Hospital Z.G.A: "General Pacheco" de Tigre; N° 339/08 (LP 26/08) del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata; N° 63/08 (LP 36/07) del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 139/08 (LP 07/08) del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita; N° 146/08 (L P 26/08) del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 182/08 (L P 10/08) del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 296/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 129/08 (L P 35/08) del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; N° 147/08 (L P 37/08) del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús; N° 357/08 (L P 36/08) Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet; N° 11016/08 Dirección de Contabilidad. Ministerio de Salud. Cuyas fechas de vencimiento y entregas, respectivamente, obran en la planilla adjunta a fojas 47/48;

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que a foja 12/44 la firma se presenta a los fines señalados iniciando su descargo con una amplia reseña de su trayectoria como proveedora del Estado, mientras que en el punto V del mismo realiza un detalle pormenorizado de cada orden de compra de las imputadas, acompañando documentación tendiente a acreditar sus expresiones y solicitando el traslado a algunos de los nosocomios denunciados por no obrar en poder de la empresa constancia alguna de la fecha de recepción de la orden de compra presuntamente incumplida. Finalmente y atento que en el Reglamento de Contrataciones no surge cómo se computa el período de un año a los efectos de establecer las entregas tardías, el representante de la firma refiere haberse constituido ante Asesoría General donde personalmente le informaron sobre la existencia de un dictamen elaborado por ese Órgano Asesor del cual surge que el período no se computa por año calendario, sino a partir de la primera entrega tardía, por lo cual y ante el conocimiento de la existencia de otros tres (3) expedientes por los que tramitarían otras denuncias relacionadas con presuntas entregas fuera de término del año 2008, solicita la acumulación de dichas actuaciones al presente, ofreciendo prueba testimonial, informativa y pericial contable, para mejor proveer;

Que a fs. 49 y vta., al tiempo de analizar el responde, este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), advirtiendo que la medida devenía aplicable en atención a la data de los incumplimientos imputados (adjuntos a fojas 47/48), sumado al antecedente sancionatorio consignado en el Sistema Computarizado de Datos (agregado a foja 8), donde consta que la firma registra una sanción de apercibimiento dispuesta por Resolución N° 887/05, firme desde el día 07/06/07 (ver fojas 50/51), notificándolo a foja 52 por resultar dicha sanción más gravosa que la anteriormente propiciada;

Que a fojas 53/68 el apoderado de la firma vuelve a tomar vista efectuando una nueva presentación donde manifiesta que el nuevo encuadre normativo no resulta ajustado a derecho, ya que el espíritu de la normativa es sancionar a incumplidores consecutivos. Alega que la sanción impuesta en el expediente N° 5400-6035/02 se debió a incumplimientos por entregas tardías que ocurrieron durante el año 2001, año que se vio fuertemente convulsionado por cuestiones socioeconómicas que afectaron a la sociedad toda. En este entendimiento asevera que es ilógico que se pretenda conectar incumplimientos de siete (7) años atrás con relación a los imputados en los presentes obrados (todos de 2008). Más allá de lo apuntado, considera que si se atiende a la Planilla de Sanciones aplicadas a la firma, la sanción de apercibimiento aplicada por expediente N° 5400-6035/02,

hace referencia a la Resolución N° 887/05, siendo inscripta en el Registro de Proveedores con fecha 07 de junio de 2007, debido a las demoras de la Administración en la resolución de los recursos interpuestos por la empresa. Así continúa su responde estimando que, como el apercibimiento fue aplicado con fecha 27/10/05 y no el 07/06/07, el plazo de un año establecido en la normativa en la que se basa el encuadre de la conducta, ha transcurrido en exceso. Por otra parte y sin perjuicio de lo señalado, destaca que si se atiende a los expedientes N° 2969-7793/08; 2900-81749/08; 2991-5730/08 y 2958-6267/08, los supuestos incumplimientos por entregas tardías imputados son con posterioridad al 07/06/07. Aún tomando como hito esta última fecha, también habría transcurrido en exceso el plazo de un año. Mientras que, de haber existido algún aislado incumplimiento entre el 07/06/07 y el 07/06/08, éste no alcanza el número de más de cuatro (4) entregas fuera de término que establece el art. 102 del Reglamento de Contrataciones. En mérito de lo consignado, el proveedor solicita se deje sin efecto el nuevo encuadre jurídico en cuanto que, de imponerse una sanción por este expediente, la misma debería ser de suspensión, requiriendo en éste orden de ideas, que de sancionar a la firma, lo sea con apercibimiento;

Que a fs. 85/88 y vta. este Organismo consideró que el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones prevé la facultad de morigerar la sanción en base a los antecedentes del proveedor, tales como concurrencia a las licitaciones, cumplimientos de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga. Dicho dispositivo ha venido teniendo un tratamiento esporádico, excepcional y asistemático, por lo cual tanto estas actuaciones como las sanciones que se tramitan por expedientes N° 2975-6421/08 Alc. 1 y N° 2991-5696/08 constituyen precedentes útiles para fijar los parámetros generales a los fines de la interpretación y aplicación de esa facultad;

Que en tal sentido, una de las pautas deviene del criterio sentado en el Expediente N° 5400-13134/04 en el que esta Contaduría General, compartiendo lo preopinado por esa Asesoría General y Fiscalía de Estado, consideró viable la morigeración de la sanción de suspensión cuando aquélla resultara del incumplimiento para la integración del importe por diferencia en más, por la ejecución de un tercero o por la garantía no efectivizada, y el proveedor paga y acredita ese extremo posteriormente en el marco del procedimiento del art. 102. En dicha oportunidad se consideró viable la atenuación cuando los motivos que dieron origen al agravamiento de aquéllas han sido subsanados o reparados por el encartado. Esta pauta de resolución permite el resarcimiento efectivo de los daños irrogados al Estado con motivo del incumplimiento contractual evitando mayor desgaste procesal como la intervención de la Fiscalía de Estado en juicio tendiente al recupero de las mismas, máxime si los montos bajo análisis no superan el mínimo fijado por la Ley Orgánica de ese Organismo de la Constitución para iniciar las acciones judiciales;

Que ese parámetro admite extenderse a otros supuestos en que el proveedor ya ha sido impuesto de alguna de las penalidades del art. 74 del Reglamento y éstas han sido efectivamente pagadas, bajo condición de que esos extremos sean debidamente invocados y acreditados en el procedimiento de sanción sostenido en base al art. 102 de aquél cuerpo reglamentario, criterio que debe complementarse y evaluarse con los antecedentes del proveedor, magnitud del incumplimiento y demás elementos de juicio. La cuestión adquiere especial relevancia con las “entregas fuera de término” que sustentan estas actuaciones y las restantes citadas en los párrafos precedentes. A tal fin, corresponde valorar la conducta del encartado con relación a la coyuntura en que debió pagar sus obligaciones (pautas explicitadas en el decreto 2888/02, que es un antecedente de excepción dada la emergencia económica que lo sustentaba y por lo tanto no generalizable), y la extensión e importancia de la inexecución (por caso, la cantidad de días de demora), extremos que corresponden compulsarse con el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado (en circunstancias en que éste último satisface íntegra y puntualmente sus prestaciones carece de toda viabilidad los intentos por justificar los incumplimientos del contratista);

Que otro de los parámetros utilizables es la justificación parcial de los incumplimientos, supuestos en que no cabe sin más de eximir de sanción al proveedor, pese a lo cual la gravedad de aquéllos es menor a la que originariamente determina el encuadramiento de su conducta. En este punto, el precedente de la empresa “DROGUERÍA DIMEC S.R.L.” que tramita por Expediente N° 2991-5696/08 es ejemplo de este supuesto;

Que en estos actuados han quedado efectivamente acreditados los incumplimientos, por lo que este Organismo entendió viable la eventual graduación de la sanción con que se encuadró la conducta del proveedor. En oportunidad del descargo de fs. 12/44 se informa sobre la deuda para con la empresa, devenida de la cantidad de días de mora del Estado provincial en el pago de las facturas correspondientes, circunstancia es pública y notoria para los ejercicios 2008 y 2009, toda vez se ha dictado el decreto n° 2789/09 por el que se reconoce el atraso en los pagos en razón de las dificultades financieras del sector público, y se dispone el pago mediante la emisión de títulos públicos;

Que más allá de los argumentos brindados, la firma ofreció prueba pericial contable a los fines de acreditar la verosimilitud del desajuste financiero expuesto y que, producto del mismo, vio enervado el normal desarrollo de la actividad y los compromisos contraídos por la empresa. A lo expuesto se añade una considerable desproporción entre los incumplimientos de una parte (la cantidad de días de mora del proveedor) y de su contraparte (la cantidad de días de retardo en el pago de las obligaciones por parte de la Provincia). Asimismo se advierte que en casos de “entregas fuera de término”, los artículos 76 y 77 del Reglamento prevén un mecanismo automático de deducción de las multas, por lo cual, siguiendo el precedente citado en primer término, el incumplimiento ha sido resarcido al descontarse las primeras de las facturas presentadas al cobro. Por último, las inexecuciones que motivan este procedimiento se han producido en el año 2008, por lo cual están alcanzadas por los hechos que dieron lugar al Decreto N° 2789/09;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 89/90 y Fiscalía de Estado a foja 91 y vta. fueron contestes en considerar que el actual incumplimiento de la firma merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la suspensión a aplicar, dentro de los parámetros que el inc. c) ap. 2) del art. 102, le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis (6) meses, no así morigerar la misma;

Que ingresados los obrados a esta instancia se torna imperativo replantear como primera medida la facultad existente en esta Contaduría General de morigerar una sanción, máxime si para arribar luego a una decisión equitativa, debe apartarse de lo dictaminado

por los Órganos Asesores preopinantes. Para ello basta recordar lo determinado en autos “ODESA SC C/ ESTADO NACIONAL ONABE S/ PROCESO DE EJECUCIÓN” “...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva”;

Que coexisten junto al procedimiento administrativo normas y principios a los que la Administración en su obrar debe sujetarse y en este orden de ideas, el art. 102 del Reglamento de Contrataciones faculta a esta Contaduría - autoridad de aplicación en la materia - a analizar previamente los antecedentes del proveedor, tales como la concurrencia a las licitaciones, cumplimiento de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga...”, en función de la facultad que otorga la norma reseñada, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado fueron contestes en considerar en el Expediente N° 2900-81040/08 Alc. 1 que podía este Órgano de Contralor sobreseer a la firma “MEDIPHARMA S.A.” del sumario instaurado. Mientras que en el Expediente N° 2971-7537/08 Alc. 1, relativo a la firma “GOYA CORRIENTES”, los mencionados Organismos consideraron oportuno - aun en instancia recursiva, ya aplicada la sanción de suspensión - atenuar una sanción. Es propicio considerar asimismo que ambos casos citados guardan relación con el expediente en estudio;

Que los principios del derecho administrativo vienen en subsidio a resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo. Así mediante el principio de informalismo - también conocido como in dubio pro actione-, se relativizan las exigencias de las formas procedimentales, a fin de que el administrado no se vea perjudicado en sus intereses o derechos por exigencias adjetivas;

Que la facultad de este Organismo y la oportunidad de morigerar la sanción a imponer resultan operativas en cualquier etapa del procedimiento en tanto y en cuanto se aplique evaluando cada caso en particular, la conducta asumida por el encartado y los elementos aportados por el mismo a fin de acreditar sus expresiones, máxime si dicha morigeración lo es en beneficio del administrado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “LABORATORIOS RICHET” CUIT 30-50429422-2 Legajo N° 100.263 (ex legajo 306), lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 89/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2981-6145/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 31/39 por la firma “AMERICAN LENOX S.A.”, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329) CUIT N° 30-68302137-3, contra la Resolución N° 456/10 y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fs. 31/39 por la firma “AMERICAN LENOX S.A.”, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329) CUIT N° 30-68302137-3, contra la Resolución N° 456/10 de fs. 25/26, por medio de la cual se le aplicara la sanción del artículo 102 inciso c), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de dos (2) años;

Que en la mencionada queja el proveedor se agravia por entender que para la aplicación de la referida sanción se consideró únicamente el hecho objetivo de la demora en la entrega de los materiales, sin tomar en cuenta lo normado por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones. En tal sentido, manifiesta que es un hecho de público y notorio conocimiento, que releva de mayores probanzas que durante los años 2008, 2009 e incluso el corriente, año la Dirección de Comercio de la Nación, conjuntamente con la Dirección de Aduanas, han dictado una serie de medidas que entorpecen las importaciones de bienes al país. A título ilustrativo adjunta publicaciones periodísticas entre las cuales se plantea la problemática creada por la falta de importación de elementos medicinales y repuestos para maquinarias del sector, siendo éstos los productos que provee la empresa (ver foja 35);

Que tal circunstancia es calificada por el titular de la firma como un “hecho del príncipe”, constitutivo de una fuerza mayor imprevisible que ha obstaculizado el normal cumplimiento de la contratación, situación que lo lleva a preguntarse cómo puede reprocharse la conducta del proveedor cuando las medidas dispuestas tienden a evitar el ingreso de los bienes destinados al cumplimiento de la prestación;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 86 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 87 y vta., son contestes en considerar el recurso de revocatoria deviene improcedente, por lo que correspondería que la autoridad que dispuso la sanción dicte el

acto administrativo que rechace la queja. Lo expuesto, sin perjuicio de la evaluación de las distintas circunstancias concurrentes, expuestas por este Organismo a foja 84, quien en ejercicio de las facultades propias puede como Autoridad de Aplicación arribar a conclusiones diversas;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 88 y vta., ratifica lo expuesto en el precitado informe de foja 84, considerando que resulta procedente hacer lugar al remedio procesal interpuesto por "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo Anterior N° 11.329) contra la Resolución N° 456/10;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por "AMERICAN LENOX S.A.", Proveedor N° 101.292 (Legajo Anterior N° 11.329) contra la Resolución N° 456/10, no aplicando la sanción del artículo 102 inciso c), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma bajo sumario, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 90/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), contra la Resolución N° 381/10, por medio de la cual fuera sancionada con apercibimiento por efectuar entregas fuera de término;

Que el recurso de marras es deducido de manera subsidiaria por cuanto, el proveedor solicita como primera medida, la nulidad de la notificación de la sanción impuesta por considerar que al omitirse en la carta documento de fojas 59/60 la fecha de la Resolución cuestionada y al no haber tomado vista del presente expediente, el acto administrativo que dispuso la sanción podría adolecer de vicios susceptibles de anularlo;

Que en la queja propiamente dicha, reitera los argumentos que expusiera en el descargo agregado a fojas 20/36 - analizado oportunamente pese a su presentación extemporánea - donde solicitaba la aplicación de lo normado por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones;

Que analizada la pieza a foja 66 y vuelta la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que la misma resultaba formalmente procedente: No obstante, en lo substancial, consideró inadmisibles el planteo de nulidad formulado destacando que acto recurrido reunía los requisitos necesarios para tornarlo regular, vale decir que, ha tratado los hechos y antecedentes que le sirvieron de causa, ha resuelto la cuestión planteada motivando la decisión arribada y ha sido dictado por autoridad competente en ejercicio de sus funciones, además de no contar con defectos de forma que pudieran invalidarlo;

Que por otra parte, aclaró que en autos han quedado acreditadas las entregas fuera de término y los argumentos reiterados en el recurso han sido materia de análisis de acuerdo a lo informado en la intervención de foja 48, por tanto consideró que correspondía proceder al rechazo del recurso interpuesto, debiendo dictarse el pertinente acto que así lo disponga, el cual revestirá el carácter de definitivo de acuerdo a lo estipulado por el art. 97 del Decreto Ley 7647/70;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fs. 67 y 68, respectivamente, son contestes en considerar que la firma no ha aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto, el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo), toda vez que como se ha señalado (Expediente N° 5400-493/10) "... el acto administrativo que dicte el Contador de la Provincia aplicando la sanción al proveedor, resulta ser un acto administrativo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no sería procedente el recurso jerárquico, quedando a opción del interesado poder atacarlo por vía del recurso de revocatoria (artículo 97 inciso b) Ley cit)";

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 69 ratifica lo expuesto en su informe de foja 48, considerando que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70),

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), el que revestirá el carácter de definitivo (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 91/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), contra la Resolución N° 414/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes actuados del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, y su ampliación obrantes a fs. 57/59 y fs. 66/71, respectivamente, interpuestos por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la Resolución N° 414/10 emanada del Contador General por medio de la cual se le aplicara la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, conforme lo normado por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por haber incurrido en entregas fuera de término (fs. 53/54);

Que el recurso propiamente dicho se inicia aclarando que las entregas fuera de término obedecieron a problemas de abastecimiento, en los supuestos de productos importados, representando las mismas un total de nueve (9) órdenes incumplidas, sobre un total de 200 entregas en tiempo y forma. Por otra parte destaca que el desfasaje financiero - respecto a las facturas pendientes de cobro por parte de la Provincia de Buenos Aires - afectó la producción de la empresa, repercutiendo como corolario en sus entregas;

Que la ampliación de la queja adunada a fs. 66/71 apunta a la validez formal del acto administrativo dictado por entender que la Administración procedió a aplicar la sanción de manera arbitraria y discrecional al no exponer en la

Resolución cuestionada las razones ciertas por las cuales se ha optado por imponer la sanción recurrida;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 78 y 80, respectivamente, son contestes en considerar que la recurrente ha desarrollado con mayor extensión las mismas razones que expusiera en su descargo y no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, correspondiendo destacar que los incumplimientos se encuentran acreditados, llegando incuestionados a la instancia, y la previsión normativa (artículo 102 inciso c apartado 2 del Reglamento de Contrataciones) contiene una descripción objetiva de circunstancias tipificantes, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo, que aborda igualmente la defensa ensayada en el breve descargo sometido a consideración a foja 45, imponiendo al proveedor el mínimo de la sanción prevista. En virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ASTRAZENECA S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (artículo 97 inciso b del Decreto Ley 7647/70);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 81 comparte lo expuesto por los Órganos Asesores preopinantes, entendiéndose que corresponde proceder al rechazo de la revocatoria incoada por "ASTRAZENECA S.A.", sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b del Decreto Ley 7647/70 y lo establecido por Expediente N° 5400-493/10;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), contra la Resolución N° 414/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 92/11

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde expediente N° 2991-5871/08
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5871/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", Proveedor N° 100.896 (Legajo Anterior N° 13.104), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 70/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 305/08

(Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 186/08 (Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica), N° 222/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata), N° 382/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 309/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General encuadra la conducta de "DROGUERÍA MASTER S.R.L." en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, toda vez que pesa sobre la firma sumariada una sanción de apercibimiento anterior, firme con fecha 12/11/07, y los incumplimientos que aquí se le imputan datan del año siguiente a aquélla;

Que, notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de estas actuaciones, todo ello conforme constancias de fs. 13/14, "DROGUERÍA MASTER S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 16 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma en cuestión en el citado artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditadas en autos las entregas fuera de término que se le endilgan, corresponde aplicar a "DROGUERÍA MASTER S.R.L." la sanción que se propicia;

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su dictamen de fs. 17;

Que la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, en su informe de fs. 18, concluye entonces que corresponde aplicar a "DROGUERÍA MASTER S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento las sanciones previas que pesan sobre la firma (sólo una, conforme detalle de fs. 11) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 4) última parte);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA MASTER S.R.L.", Proveedor N° 100.896 (Legajo Anterior N° 13.104), la sanción de suspensión, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93/11**

La Plata, 8 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-6590/08
y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 38/51 por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10 obrante a foja 36 y vta., por medio de la cual se le aplicara la sanción de apercibimiento atento haber incurrido en entregas fuera de término;

Que en su queja el proveedor comienza reseñando los antecedentes y trayectoria de la firma, adjuntando a título ilustrativo tres (3) notas suscriptas por las Jefas del Servicio de farmacia del Hospital Provincial Desc. Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz (fs. 54); del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría. "Sor María Ludovica" de la Plata (fs. 53) y del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata (fs. 51), respectivamente, que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las entregas por parte de "FADA PHARMA S.A.". Entendiendo asimismo que "la cantidad de retrasos resulta - francamente - ínfimo, lo cual no significa que la firma no aspire a que jamás exista un retraso", si se tiene en cuenta la significación económica del actuar de la empresa y el eventual perjuicio que sufriría la Provincia sin contar con la misma;

Que por último, se desgana cada una de las ordenes de compra imputadas, exponiendo una justificación de las demoras en las entregas de las mismas, manifestando que en alguna de ellas los retrasos obedecen al ingreso de la materia prima contaminada que origina el control del ANMAT, a la ausencia de los vales suscriptos por los jefes de farmacia sin los cuales los productos no se entregan, etc., adjudicando las tardanzas a causas ajenas a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a foja 75 y 76, respectivamente, son contestes en considerar que no se han aportado elementos que permitan variar el criterio vertido por los mismos en sus anteriores intervenciones, y que llevaran al dictado de la Resolución atacada, por lo que el recurso de revocatoria deviene improcedente;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 77, ratifica lo consignado en su informe de foja 74, correspondiendo proceder al rechazo de la revocatoria incoada por la firma bajo sumario, destacando asimismo que - conforme se señalara por expediente 5400-493/10 - el acto administrativo dictado por el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente, contra el que no es procedente en consecuencia el recurso jerárquico, (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 526/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100/11**

La Plata, 11 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-6006/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10 emanada del Contador General, por medio de la cual se lo sancionara con apercibimiento a raíz de haber efectuado entregas fuera de término en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el aludido recurso el presidente de la firma entiende que al momento de analizar su descargo, no se supieron interpretar los argumentos vertidos en el mismo, solicitando se revea la sanción impuesta, reiterando que en toda la trayectoria de la empresa como proveedora del Estado ha dado sobrados gestos de colaboración con la administración aun en momentos de crisis más profundas, presentándose en aproximadamente 700 Licitaciones anuales, aseverando que las entregas fuera de término imputadas por los presentes representan aproximadamente el 0,1% del total facturado; alegando que los atrasos en las entregas se han producido casi en todos los casos por hechos externos, ajenos a la voluntad de la firma, que tuvo que atravesar el país y que son de público y notorio conocimiento;

Que a mayor abundamiento y tal como acreditara previamente a fs. 35/39, debido a la escasez de energía que el país sufría en esos momentos uno de los laboratorios pertenecientes a su grupo económico debió interrumpir el plan de producción ya establecido y realizar una reestructuración de emergencia para cubrir las necesidades más prioritarias, reduciendo tres turnos de trabajo en uno a los fines de atenderse a las medidas dispuestas;

Que se agravia asimismo por estimar que no se analizaron los documentos que se presentaron a fin de probar sus expresiones, ni se consideró el contexto de crisis a raíz del paro agrario y falta de transporte para distribuir los medicamentos, ni que las órdenes de compra fueran enviadas al domicilio anterior y no al domicilio legal denunciado oportunamente en este Registro, tal como ilustrara la documental de fs. 28/33.

Que para finalizar, el recurrente se pregunta de qué sirve cumplir con adelantos de mercaderías que solicitan los hospitales, sin orden de compra alguna y con remitos provisorios, si posteriormente se lo va a sancionar por el mero hecho de reconocer las demoras en las entregas, aclarando no obstante ello, que proteger la vida de los pacientes es el objetivo de la firma;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, coinciden en considerar que el proveedor no ha aportado nuevos elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, debiendo procederse al rechazo del recurso;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 52 entiende, al igual que los Organismos preopinantes, que debe procederse al rechazo del remedio procesal interpuesto por la firma bajo sumario, sin conceder el jerárquico implícito en aquel, conforme lo normado por el art. 97 inc. b) del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que este Organismo comparte el informe que la precitada Dirección produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2 Proveedor N° 100.573 (ex legajo 10293), contra la Resolución N° 406/10, sin conceder el jerárquico implícito en aquel, conforme lo normado por el art. 97 inc. b) del Decreto-Ley N° 7647/70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.917 / ago. 9 v. ago. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108/11**

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2991-5316/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDI SITEM S.R.L.", Proveedor N° 100.095, CUIT N° 30-66165826-2, y

CONSIDERANDO:

Que por estos obrados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10 obrante a foja 24 y 25, por medio de la cual se le aplicara la sanción del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por efectuar entregas fuera de término;

Que a foja 27 del citado recurso el socio gerente reafirma que le corresponde el derecho de excepción por efectuar la totalidad de las entregas de cada orden con independencia de los costos en el marco del Decreto N° 108, que establece el plazo de hasta un año (1) para mantener la oferta. Todo ello sin perjuicio de la suspensión en los pagos incurrida por la Provincia en el período 2008-2009, lo cual encuadraría dentro de una actitud de ética y predisposición al cumplimiento;

Que por otra parte, asevera que los hospitales denunciados continúan beneficiándose con la provisión de sus insumos, aún cuando se torna necesario adelantar entregas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 29 y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que el recurrente no ha aportado elementos de juicio que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por tanto, debe procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto, no siendo procedente la concesión del jerárquico en subsidio, dictando al efecto el pertinente acto administrativo en tal sentido;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31, entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso incoado por la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MEDI SISTEM S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-66165826-2, Legajo N° 100.095, contra la Resolución N° 741/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.918 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109/11

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2965-6664/08

POR 5 DÍAS - VISTO el incumplimiento contractual incurrido por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 69/09 N° 40/09 N° 450/08 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda, N° 643/08 N° 715/08 N° 770/08 N° 89/08 N° 622/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 522/08 N° 69/09 N° 458/08 N° 458/08 N° 138/09 N° 138/09 N° 280/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 305/08 N° 10/09 N° 192/09 N° 89/09 N° 523/09 N° 181/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín N° 249/08 N° 259/08 N° 395/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno;

Que a foja 19 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula adjunta a foja 20;

Que a foja 21 el apoderado de la firma comparece a tomar vista, acompañando el descargo que luce a fs. 28/33 el cual se inicia refiriendo acerca de la improcedencia de la sanción de apercibimiento propiciada por cuanto la misma se encontraría prescripta;

Que asimismo considera la naturaleza de dicha sanción de carácter penal y - ante la ausencia de norma alguna que regule la prescripción en el Reglamento de Contrataciones - que debería aplicarse el artículo 59 del Código Penal, que en su inciso 4) determina que prescribe al año un hecho reprimido únicamente con inhabilitación temporal;

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta las fechas en que se habrían cometido los incumplimientos (durante el año 2008 y primer semestre del 2009), entiende que la facultad sancionatoria se encontraría largamente prescripta, ya que la vista (inicio del procedimiento para la aplicación de la sanción) recién fue conferida en el mes de septiembre de 2010;

Que por otra parte, asevera que las demoras en la entrega no produjeron perjuicio alguno ya que los nosocomios contaban con reservas suficientes para atender las necesidades de los pacientes, mientras que las supuestas entregas tardías se circunscribieron a determinados renglones (y en muchos casos sólo a parte de los medicamentos del renglón) incluidos en las órdenes de compra y no a la totalidad de los renglones de dichas órdenes de compra, sin que haya existido culpa, ni responsabilidad alguna, por parte de la firma;

Que de tales consideraciones, concluye que en el caso de autos no se configuran los presupuestos necesarios para aplicar a la empresa encartada la sanción de apercibimiento;

Que a fs. 34/35 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que, si bien desde un aspecto formal el mismo resultaba procedente (ver cédula de foja 20 y sello fechador inserto a foja 33), no seguía la misma suerte en lo sustancial;

Que por las razones expuestas en el citado informe, que la Dirección mencionada entendió que la potestad sancionatoria se hallaba vigente y que correspondía dictar el acto administrativo aplicando el apercibimiento propiciado;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 36 y vta., sostiene que habiéndose superado el plazo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 10.430, entre las fechas del último incumplimiento computable (27/06/09, ver expediente n° 2960-18725/09) y de la orden de inicio del procedimiento (fojas 19) y no pudiendo atribuírsele efectos interruptivos a la mera revisión de las actuaciones (fojas 12), el ejercicio de la potestad sancionatoria se encuentra prescripto, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que así lo declare;

Que el Fiscal de Estado en su vista de fojas 37/38 considera que en el caso que nos ocupa, el último incumplimiento data del 25 de Junio de 2009 (ver fs 1 del expediente n° 2960-18559/09, Orden de Compra n° 181/09) y el primer acto de procedimiento disciplinario es del 28 de diciembre de 2009 (ver sello fechador de fojas 11 y vta. del expediente de referencia). Mientras que del análisis de la fecha de los distintos movimientos producidos en estas actuaciones, se observa que las mismas registran una actividad administrativa constante, donde las interrupciones en todos los casos son inferiores a un año, no configurándose en autos, por consiguiente, la prescripción planteada por la recurrente (conf. artículo 91 ap. I), primera parte, del Decreto n° 4161/96, reglamentario de la Ley n° 10.430). Atento lo manifestado, la acción de Administración para sancionar a la firma encartada no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a fojas 39/40, ratifica lo consignado en su informe de fojas 34/35 entendiendo - en coincidencia asimismo con lo manifestado por el Señor Fiscal de Estado - que procede en el particular aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en los informes que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148) CUIT 30-515660821-0, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las raz

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.919 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 110/11

La Plata, 22 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2966-8252/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el incumplimiento contractual incurrido por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339) por haber incurrido en la entrega fuera de las siguientes Órdenes de Compra: N° 174/08, N° 441/08, N° 508/08 y N° 76/08 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; 242/08, N° 101/08 y N° 227/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 433/08, N° 376/108, 170/09, N° 235/08, N° 50/08, N° 79/08 y N° 296/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 756/08, N° 136/08, N° 83/08, N° 754/08, N° 546/08 y N° 543/08 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 112/08, N° 140/08, N° 27/08, N° 62/08, N° 111/08, N° 27/08, N° 07/09, N° 96/09 y N° 111/09 del H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As.; N° 332/0, N° 199/08 y N° 229/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada; N° 228/08, N° 08/08 y N° 385/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 140/08 N° 38/08, N° 18/08 y N° 331/08 del Hospital I.G.A "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora; N° 12/08 del Hospital Z. Esp. de Oncología de Lanús, N° 139/08 del Hospital "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 268/08 y N° 89/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 214/08 y N° 138/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 696/08, N° 733/08, N° 186/08 y N° 761/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 372/08 y N° 328/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 138/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 64/08, N° 375/08, N° 277/08 y N° 306/08 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 49/08, N° 212/08 y N° 250/08 del Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela;

Que a foja 45 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de marras en los términos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 46;

Que a foja 47 el apoderado de la empresa se presenta a tomar vista solicitando a foja 54 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, la cual es otorgada a foja 55;

Que a fs. 60/64, el proveedor acompaña su descargo, realizando en el mismo una clasificación de las tardanzas en cada orden de compra, demoras que se subdividen en dos tipos: "A" o "B";

Que las "Demoras tipo A" se basan en los supuestos donde las Ordenes de Compra – referidas a un período determinado (por ejemplo enero a junio) – en lugar de ser entregadas por los hospitales el primer día hábil de enero, terminan saliendo el último día de ese mes, obligando en consecuencia a la firma a entregar los insumos que originariamente estaban destinados para ser usados en seis (6) meses, en sólo cinco (5) meses. Señalando en este tópico otro imprevisto: cuando Abbot se presenta a los hospitales para cumplir con las entregas requeridas en las Ordenes de Compra, los servicios de laboratorios o los bancos de sangre de los nosocomios le solicitan que demore la entrega porque de lo contrario las heladeras o instalaciones del Hospital no darían abasto para almacenar tal cantidad de productos. Al respecto, la firma asevera haber solicitado a las oficinas de compras de los hospitales las modificaciones pertinentes en las Órdenes de Compra, sin que ello resultara posible, por cuanto las mismas emanan del Ministerio de Salud de la Provincia;

Que las "Demoras Tipo B" obedecen a circunstancias devenidas de la falta de renovación del Convenio Marco Centralizado celebrado entre la firma y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el año 2006, por medio del cual la empresa entregaba los insumos de manera directa y ordenada a los diversos hospitales. Dicho cambio redundó en un sinnúmero de inconvenientes de índole administrativa y operacional que dificultaron a la firma las entregas en término. Como consecuencia de ello, y luego de varias gestiones ante el Ministerio de Salud, comenzaron a emitirse las Órdenes de Compra sin consignar una fecha de entrega predeterminada (que no tenían en cuenta las necesidades y capacidades reales de los hospitales), quedando a cargo del servicio de laboratorio de los mismos la determinación de la fecha luego de la efectiva entrega;

Que para finalizar el proveedor afirma que se encuentra en condiciones de acreditar que cumplió con la totalidad de las prestaciones a su cargo, que las entregas aquí cuestionadas fueron aceptadas por los respectivos destinatarios sin efectuar reserva alguna en virtud del carácter excepcional de las circunstancias expuestas y que en sus 73 años de historia en el país ha priorizado el avance científico, la investigación y de manera especial, el cumplimiento de las normas vigentes para satisfacer las necesidades de la población. Razones por las cuales solicita que no se aplique la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 67 y Fiscalía de Estado a foja 68, son contestes en considerar que el representante legal de la firma reconoce expresamente las entregas fuera de término que se le endilgan, por lo demás se advierte que las argumentaciones vertidas en modo alguno resultan idóneas para justificar tales incumplimientos. Por tanto, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto que así lo disponga;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 69/70 entiende que corresponde aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.920 / ago. 9 v. ago. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121/11

La Plata, 24 de febrero de 2011.
Corresponde al Expediente N° 5400-1966/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas irregularidades detectadas en el accionar de la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478;

Que a foja 2 surge que la firma de mención, abocada a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00005967, por el período del 16/04/08 al 31/12/08, siendo tal circunstancia notoriamente incausada, por cuanto a foja 3 la paciente GÓMEZ, Mónica Alicia D.N.I. N° 11.610.517, expone que habría recibido la última carga de oxígeno el 25/02/08, desconociendo asimismo la firma inserta en los remitos N° 9192; 9551; 9837; 10135; 10399; 10704; 11029; 11246 y 11680;

Que a fojas 7 se expide la Comisión de Seguimiento del Ministerio de Salud advirtiendo que la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002096 por el servicio prestado al paciente EIROA, Agustín Ezequiel, durante el mes de junio de 2006, siendo que el citado período contaba con amparo contractual a favor de la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", por lo que se dictó la Resolución N° 22/10 rechazando la solicitud de pago de la referida factura;

Que idéntica circunstancia se advierte a fs. 11/18 donde "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002869 por el servicio prestado al mismo paciente - EIROA, Agustín Ezequiel,- pero durante el período comprendido desde el 01/07/2006 al 16/07/2006., siendo que en dicho plazo contaba con amparo contractual la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.", por lo cual se dictó la Resolución N° 105/10 rechazando la solicitud de la firma bajo sumario;

Que en función de lo expuesto y toda vez que el accionar de la firma en cuestión constituiría una conducta dolosa en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, a foja 22 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información consideró pertinente suspender preventivamente al proveedor sumariado, conforme lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del citado cuerpo legal;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 23 comparte el encuadre realizado, por lo cual entiende que se impone proceder a la suspensión del Registro a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", con carácter preventivo;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado en su informe de foja 22, debiendo procederse al dictado de la Resolución que suspenda preventivamente a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", Proveedor N° 14478, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.921 / ago. 9 v. ago. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS – Registro de Oposición. Ordenanza N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 12 de agosto de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: "Instalación de nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en distintos Barrios del partido de General Pueyrredón".

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta Presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° San Jacinto: Instalación de 39 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Calle 427 bis, e/16 y 18 - Calle 429, e/6 y 6 bis, e/8 bis y 10/bis - Calle 431, e/10 bis y 14 bis, e/16 y 20. - Calle 431 bis, e/8 bis y 10 bis - Calle 433, e/8 bis y 10 bis, e/12 bis y 14 bis. Calle 433 bis, e/8 bis y 10 bis, e/12 bis y 14 bis., e/18 y 20. - Calle 14 bis, e/435 y 433.- Calle 8, e/435 y 433 bis.

2) B° Los Acantilados: Instalación de 33 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Calle 491, e/26 y 28 – Calle 499, e/30 y 32 - Calle 503, e/24 y 26 , e/30 y 32- Calle 509, e/22 y 28 – Calle 503, e/10 y 10 bis – Calle 12, e/493 y 495.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra: (Valores promedio cuadra tipo de 86,60 m de largo). El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$ 1.960; b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$ 3.920; c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$ 5.880.

Método de prorroto: El prorroto del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.

Forma de pago: Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20 % de Dto.). La deuda será de: a) C/1pto. de ilum. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80 - b) C/ 2ptos. de ilum. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59 - c) C/ 3ptos. de ilum. Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39.

2) Hasta 12 cuotas: Iguales, mensuales y consecutivas de: - a) C/ 1pto. de ilum. \$ 12,27 c/u. b) C/ 2ptos de ilumin. - \$ 24,54 c/u. - c) C/ 3ptos de iluminación - \$ 36,81 c/u.

Coeficientes de cálculo:

Por ml.de frente y por el m2 de superficie			
a) 1pto. de ilum.	ml	6,08	m2 0,26
b) 2ptos. de ilum.	ml	12,16	m2 0,52
c) 3ptos. de ilum.	ml	18,24	m2 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre n° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte. Presidente.

C.C. 8.961 / ago. 10 v. ago. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regu-

larización dominial (L. 24.374 Art. 6º. Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR – R.N.R.D. Nº 1. Nº- EXPEDIENTE – NOMENCLATURA CATAS-TRAL – LOCALIZADA.

1) 2147-011-1- 7-2011. Circ.: II – Sección: A – Chacra: 78 – Manzana: 78k – Parcela: 9 – Bolívar. SCALISE, María Isabel

2) 2147-011-1-2-2011. Circ.: I – Sección: C – Manzana: 246 – Parcela 12a – Bolívar. PARDO de TABORDA, Elisa Candelaria

3) 2147-011-1-301-2006. Circ.: II – Sección: B –Chacra: 135 – Manzana: 135 - j - Parcela 13- Bolívar. ANELLO, Miguel Ángel

Escribano Encargado: Osmar Ariel Pacho.

C.C. 8.988 / ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

Propietario: BARREÑA Lorenzo José (2147-030-2-5/07) calle Dr. Medel 2446. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: A, Mz.: 103-C, Pc.: 24.

Propietario: MARTUCCI Rafael, MARTUCCI Ercole, MARTUCCI Ciro. (2147-030-2-485/97) calle Cerro Tronador 52-40. Localidad 9 de Abril. Nomen. Catastral Cir.: VI: Sec.: H, Mz.: 93; Pc: 7.

Propietario: KUCAWCA Israel (2147-030-2-1021/06) calle Reconquista 695. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 27, Mz.: 27-u, Pc.: 1.

Propietario: FONTANA Ángel Luis (2147-030-2-368/97) calle Rubens 2355. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: A, Mz.: 102-d, Pc: 9.

Propietario: MONTLAND S.R.L. (2147-030-2-82/10) calle Gral. Rodríguez 1470. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 30, Mz: 30-w, Pc: 23.

Propietario: VERA Leonardo Tello, CAMPANELLA de VERA Vicenta (2147-030-2-1059/06) calle Juan de Garay 516. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch.: 30, Mz.: 30-b, Pc.: 17.

Propietario: TIXEIRA Pedro. (2147-030-2-878/05) calle Bourquet 1218. Localidad Luis Guillón. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: C, Ch. 7, Mz.: 7-N, Pc.: 16.

Propietario: HERNÁNDEZ Añon José. (2147-030-2-459/96) calle Juan Hernández 796. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: G, Mz.: 254, Pc.: 17.

Propietario: DURANTE Oscar Armando, CAMPBELL Carlos Eduardo.(2147-030-2-83/10) calle Miguel Angel 1341. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: A, Mz.: 184, Pc.: 6.

Propietario: GARCÍA Roberto Osvaldo. (2147-030-2-921/05) calle Nicaragua 1514. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II, Sec.: A, Mz.: 158, Pc.: 1.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 sito en calle Las Heras Nº 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 hs. Miriam Laura Bologna, Encargada R.N.R.D. Nº 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 8.990 / ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita notifica a los Sres. ARCELLA ULISES ENRIQUE y ARCELLA OSCAR OSVALDO y/o a quienes se consideren con derechos respecto al inmueble identificado catastralmente como IV – D – 41 parte pertinente del Decreto Municipal Nº 1765: “Coronel Vidal, 16 de junio de 2011, Visto...y, Considerando.... Por ello el Intendente en uso de sus facultades legales Decreta: Artículo Nº 1: Ordénase la demolición de la obra en construcción sin permiso municipal, ni planos aprobados en el inmueble designado catastralmente como IV – D – 41, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Edificación Municipal Nº 47/93 arts. 10, 11 sgtes y codctes y lo manifestado en los considerandos del presente. Artículo Nº 2: Intímese al propietario del inmueble IV – D – 41 para que en el plazo de 5 días corridos de notificada proceda a demoler los trabajos realizados sin permiso municipal, bajo apercibimiento de hacerlo demoler a su costa... Decreto Nº 1765 Fdo. Prof. Fernando Córdoba Secretario General y Jorge A. Paredi Intendente Municipal.”

C.C. 9.003 / ago. 10 v. ago. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. Nº 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6º incs. e), f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00.

Or. — Expediente — Titular del dominio — Nomenclatura catastral — Localización — Regulariza

1 — 2147-103-1-45-2010 — LÓPEZ, Jovita Percilia, DE LEO y LÓPEZ Dominga Nelly, DE LEO Y LÓPEZ, Haydée — I.E.Ch:153.Mz:153b.P:13 — De la Canal 811 — REYNOSO, Héctor Amelio

2 — 2147-103-1-6-2011 — FERNÁNDEZ, Rodolfo — I.E.Ch :116.Mz :116q.P : 4h — Sáenz Peña 1117 — FERNÁNDEZ, Ana Beatriz

3 — 2147-103-1-19-2011 — FERREIRO, Eduardo Adalberto, SÁNCHEZ, María del Carmen — I.D.Ch :87.Mz :87a.P :6f — Ugalde 751 — SÁNCHEZ, José Evangelista

4 — 2147-103-1-34-2011 — GENTILE, Carlos — I.-D.Ch :68.Mz :68 e.P :1a — Casacuberta 776 — CARDOSO, María Eva

5 — 2147-103-1-33-2011 — ALDUNCIN Marciano Miguel — I.-D.Ch:83.Mz:83 f. P: 19 — Macaya 2215 — LLANEZAS, José Alberto.

Silvia Marcolín. Encargada.

C.C. 8.967 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-211616 caratulado “COLINIR BENIGNO – FERNÁNDEZ YSABEL (concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.946 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-211071 caratulado “SERGIO HUGO GONZÁLEZ – GUSTOVSKY VERÓNICA MABEL (esposa) por sí y en representación de sus hijos menores de edad PRISCILA ARACELI, JULIANO BRIAN, SERGIO MAURICIO y ANTONELLA YASMÍN GONZÁLEZ s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.947 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-211077 caratulado “ALTAMIRANDA GREGORIO MIGUEL – MORENO ATTADIO LEONOR AMALIA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.948 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-210580 caratulado “COLUNGA CÉSAR DARÍO – ESTEVAO MIRTA NÉLIDA (esposa) por sí y en representación de sus hijos menores ESTEBAN DARÍO y BRENDA MELINA COLUNGA s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.949 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-211553 caratulado “DIB JULIO MARCELO – BUCCI GLORIA OLGA (esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.950 / ago. 10 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente Nº 2138-211546 caratulado “PARDO HÉCTOR RAÚL – CAÑETE EVA MIRTA (esposa) s/ Pensión”

a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.951 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-207343 caratulado "FORTUNATO DOMINGO ALBERTO - RIENZI HAYDÉE MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.952 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211420 caratulado "LESANA CÁNDIDO - SALVAMAN LEONOR LUISA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.953 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211814 caratulado "RIVAROLA ALEJANDRO - RAMÍREZ ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 22 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.954 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-204560 caratulado "DELISE MARISA ALEJANDRA - CHAPERO SANTIAGO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.955 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-213013 caratulado "RODRÍGUEZ RAÚL RIGOBERTO - ÁLVAREZ IRMA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-211205 "RODRÍGUEZ RAÚL RIGOBERTO - MARTÍN NANCY BEATRIZ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.922 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212990 caratulado "MERELES GABRIEL ALFREDO - MERELES FALCÓN MÁXIMO (padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 12 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.923 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-208504 caratulado "GUIDA ÁNGEL NICOLÁS - FUENTES AURELIA LEONOR (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.924 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-209590 caratulado "BENAVIDEZ ERNESTO EDUARDO - BERNZ ELENA CRISTINA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.925 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210795 caratulado "ROLDÁN RAMÓN - HERNÁN MARÍA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.926 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210587 caratulado "VERA LUIS GUSTAVO - BOSSIO CARINA GRISELDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.927 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211565 caratulado "CAMPO ALFONSO LORENZO - ISEAS ELVIRA NÉLIDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.928 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210599 caratulado "DÍAZ CARLOS ALBERTO - FREIRE NORMA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.929 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211640 caratulado "MACCHIONE CLAUDIO FABIÁN – BRAVO CLAUDIA MIRIAM (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.930 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211194 caratulado "SOTTILE JORGE LUIS – BARAYAZARRA NILDA NOEMÍ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.931 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211568 caratulado "ROSATI JOSÉ LUIS – SOSA GRACIELA EDITH (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.932 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210849 caratulado "ODERA JESÚS SEGUNDO – DUSAU MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.933 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-212274 caratulado "LÓPEZ HÉCTOR CARMELO – CHRISTENER GRACIELA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.934 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210574 caratulado "GONZÁLEZ CARLOS – VEGA LAURA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.935 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

211258 caratulado "ARIAS JUAN MARÍA – UCERO BLANCA RAQUEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.936 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211093 caratulado "DI MATEO VICENTE LUIS DANIEL – GONZÁLEZ NÉLIDA INÉS s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.937 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211583 caratulado "PONCE DE LEÓN HUGO OSCAR – MERONI GRACIELA EMMA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.938 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211261 caratulado "ESTEGUI PEDRO OSVALDO – RODRÍGUEZ IRMA ELSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.939 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-204509 caratulado "GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO – SOSA MARÍA ALVINA (esposa) s/ Pensión" y expediente n° 2138-206936 "GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO – PASTRANA MARÍA DEL CARMEN (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.940 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-207494 caratulado "GALLARDO VALENZUELA TERESA DEL CARMEN – GABITO MARCOS GABRIEL (hijo mayor incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

C.C. 8.941 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210507 caratulado "GIALLESNARDO JUAN – VIZARRA CANDELARIA DEL VALLE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) R.A. Vicepresidente.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 30 de junio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.942 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-206859 caratulado "LOZANO RAÚL ALBERTO - MALNEDO CLIDE ESTRELLA (concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-208546 "LOZANO RAÚL ALBERTO - OCAMPO MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.943 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-211097 caratulado "PÉREZ ALCIRO ROSALINO - HEFFLER NOEMÍ BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 15 de julio de 2011. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 8.944 / ago. 10 v. ago. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

TERNAS REMITIDAS AL
PODER EJECUTIVO 1 /08/11

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas votadas por el Consejo el día 11 de julio de 2011 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 1° de agosto de 2011

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín con asiento en la ciudad de Junín (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 24 de agosto de 2010)

- Dra. Graciela Inés Lamiquiz - Legajo 005209.
- Dr. Guillermo Andrés Ortega - Legajo 005728.
- Dr. Francisco Gonzalo Zabalua - Legajo 006210.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 24 de febrero de 2011)

- Dra. María Rosa Dabadie - Legajo 001192.
- Dra. Dolores Loyarte - Legajo 002169.
- Dr. Alejandro Luis Maggi - Legajo 001242.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 24 de febrero de 2011)

- Dr. Luis Adalberto Conti - Legajo 001942.
- Dra. Silvia Juana Gordillo - Legajo 003063.
- Dra. Andrea Itatí Roll Bianciotto - Legajo 001987.

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial Dolores (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 1 de marzo de 2011)

- Dra. Graciela Luján Andriuolo - Legajo 003672.
- Dra. Silvia Ester de Apellaniz - Legajo 003604.
- Dra. María Soledad Dimare - Legajo 006421.

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Dolores (1 cargo ley 13991 correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de marzo de 2011)

- Dr. Ezequiel Ignacio Enrique Abdala - Legajo 005985.
- Dra. Adriana Mariel Peláez - Legajo 003814.
- Dr. Gregorio Recondo - Legajo 006443.

Daniel Hugo Anglada. Prosecretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.038

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 18/08/2011
Daireaux

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006694	HEREDIA,	JAVIER PABLO
006645	PRESOT,	CARLA ANDREA

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 18/08/2011
Pehujó

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
005068	BASSI,	RAÚL OSVALDO
006122	MICHELLI,	ARIEL ALEJANDRO
003129	SAGRERA,	MARÍA ANDREA

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 18/08/2011
Tapalqué

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006728	CHEHU,	MARÍA VICTORIA
006428	GAINZA,	GONZALO
003922	IGLESIAS,	DARÍO JOSÉ

Juez de Juzgado de Paz Letrado - Examen: 18/08/2011
Vicente López

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
001570	BISBAL,	EDUARDO JOSÉ DANIEL
002363	FOGAR,	CLAUDIO ANTONIO
003042	GALELIANO,	SILVINA MABEL
006344	GÓMEZ LENCINA,	JORGE EDUARDO
001980	PALAMARA,	MARCELO HONORIO
006011	VERDALA,	ARMANDO

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.051

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch.** CARLOS EDELMANN y CÍA. S.R.L. vende a Insumatic S.R.L., el fondo de comercio de la "Fabricación, reparación y venta de máquinas herramientas y accesorios afines", sita en 95 - Monteagudo N° 448/54, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 23.627 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Castelar.** SQUIZZIATO ANA PATRICIA. Comunica que transfiere fondo de comercio Lavadero Automático de Ropa sito en la calle Morris Nro. 3.594-3.596 localidad Castelar, Pdo. de Morón, a Ochoa Melina Soledad. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.599 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Haedo.** GABRIEL ANTONIO LOPARDO transfiere a Luciana Murdocca, Locutorio Servicio de Internet sito en Av. Rivadavia 15971 Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.597 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz.** Escribano Carlos Leandro, titular del registro tres de Navarro, que BEATRIZ ELBA VITTA, y MARIANA FERNANDA MARIOTTI transfieren a Floresta Pigs S.A., el fondo de comercio y habilitación comercial del Criaderos de Cerdos sito en Circunscripción IV, Parcela 479, calle Libertad y Charruas, de Marcos Paz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos A. Leandro, Escribano.
Mn. 63.596 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Capellino Hugo Abel abogado comunica que: Se hace saber que la Sra. GONZÁLEZ

SILVERO LUCÍA DNI: 92419423 desde el día 01/06/11 se encuentra a cargo del fondo de comercio del kiosco de golosinas y afines ubicado en la isleta central de la estación de trenes de Ituzaingó, ciudad y pdo. del mismo nombre, ex FFCC Sarmiento. Reclamaciones de Ley a la nombrada y en el lugar indicado. Hugo A. Capellino, Abogado.
Mn. 63.592 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Marcial Gabriel Fernández, contador público, comunica que ALEJANDRO GABRIEL ESPERÓN y ADRIÁN MARCELO ESPERÓN transfiere a Metalúrgica Esperón S.R.L., Taller metalúrgico, sito en Quintana N° 2370/72 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.591 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ctdor. Roberto Enrique Llaneza, C.P.UBA T° 115 F°179 C.P.C.E. C.A.B.A. comunica que HALIET S.A. vende el 100% del depósito de galletitas en tránsito a Boricua S.A., ubicado en Pío Collivadino N° 226/75 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. oberto E. Lla Veza, C.P.

Mn. 63.589 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Pablo José Bagnacedri, contador público nacional (C.P.C.E.C.A.B.A., T° 278-F° 10), comunica que MÓNICA VIVIANA ÁLVAREZ (DNI 21465807) vende, cede y transfiere a Pablo Sebastián Serda (DNI 30436070) el fondo de comercio de la agencia de turismo sita en Av. Rivadavia 21614, Ituzaingó. Reclamamos de Ley en el negocio que transfiere. Pablo J. Bagnacedri, C.P.N.

Mn. 63.614 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La martillera Adriana Noemí Ciarulli De Rios Mat. 1855 CMM. Comunica que SANTIA-GO DI BARTOLOMEO transfiere a Yanina Ivana Puente D'Haenens locutorio y agente pago fácil sito en Rondeau 12 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Para reclamos dentro de los plazos de Ley Mariano Acosta 144 Ituzaingó. Adriana N. Ciarulli, Martillero y C.P.

Mn. 63.611 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Morón**. A los 19 días del mes de julio del 2011, el Sr. SALINAS, PABLO MARCELO transfiere el 50% de su negocio, de despensa kiosco, a la Sra. Domínguez, María Beatriz, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 197, de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 63.609 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. CARLOS PEDRO DE SIANO comunica que, transfiere fondo de comercio a María de los Ángeles Giacomponello, local sito en Av. Julio A. Roca 1952/58 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., rubro recreación infantil, pelotero, café bar, comidas rápidas. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.608 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Castelar**. CALATRONI MARÍA ALE-JANDRA cede a Vizio Marcelo Alberto, art. de limpieza, perfumería y pañalera, sito en Buenos Aires 617 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.605 / ago. 8 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. Que ARNALDO ANDRÉS ROMERO, DNI: 25730484 vende y transfiere a Aromas y Manjares S.R.L. CUIT 30-71172581-0, el fondo de comercio del rubro fiambrería y quesería, sito en Senador Morón 1304, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, Prov. Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el comercio.

S.M. 52.200 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. MARÍA INÉS LENTINO transfiere el fondo de comercio rubro kiosco sito en San Juan 3106, San Andrés, San Martín a Liliana Beatriz Domínguez. Reclamamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 24.516 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Se comunica que EDUARDO COLOMBI, transfiere el fondo de comercio del cual es titular en calle F. Amadeo 2551 de la localidad de Quilmes Oeste partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen y/o deuda, a Eduardo Colombi S.A., en formación. Reclamamos de Ley en el domicilio constituido a tal efecto. José Alejo Villa Abrille. Abogado.

L.P. 24.520 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La Sra. ROSALEZ SUSANA HAYDÉE, L.C. 5.319.705, vende al Sr. Giménez Héctor Walter, DNI 22.884.604, el fondo de comercio parrilla restaurante "El Aljibe de Leloir", sito en la calle Pte. Perón 9791 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.678 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Olivos**. SUSANA REGINA ITHURBIDE, L.C.: 3865019, domiciliada en la calle Austria 1958 de la Capital Federal, vende y transfiere el fondo de comercio de la remisería denominada Remises Portugal, sito en calle Paraná 3790 Olivos, a Matías Nicolás Angelozzi, DNI: 29454841 y Lucas Palmieri DNI: 30804380 libre de deuda. Reclamamos de Ley en Estudio Jurídico Dra. Malacchia, Blanco y Asoc. República 4834 Villa Ballester. Tel/Fax. 48472322. Marcela V. Bianco. Abogada.

S.I. 40.984 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. LIN ZIQUAN vende autoservicio de segunda categoría sito en calle (148) Moreno N° 1439 Villa Ballester, Partido de General San Martín a Lin Liying. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.647 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ELSA NÉLIDA PAGES comunica que vende, cede y transfiere a Alan Gastón Alberti, fondo de comercio rubro "Preparación y venta de comidas para llevar", sito en la calle (55) N° 4625 Villa Ballester. Oposiciones de Ley en el mismo.

S.M. 52.640 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Banfield**. El Sr. MATÍAS RAMIRO GÓMEZ, DNI. 28.985.202, CUIL. 20-28985202-7, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Servicio de internet, juegos en red y locutorio, venta de golosinas, bebidas s/alcohol y tarjetas telefónicas", con nombre de fantasía "Pueblo Web" sito en Avenida Alsina n° 569, de la ciudad de Banfield (E), Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Eber David Francisco Bedoya Gispert, DNI. 30.086.918; CUIT. 20-30086918-2. Reclamamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 47.843 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. Se comunica al público en general que MARCELO ALBERTO DOPAZO, D.N.I. N° 20.710.508 transfiere el 100% del fondo de su comercio de autoservicio, sito en la calle D. French 401/409, esq. Sarratea 406, de Morón, Pdo. de Morón a la Sra. Tingting Liu, D.N.I. 94.128.279, libre de pasivos. Oposiciones de Ley en Brown 971 de Morón.

Mn. 63.650 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Ricardo J. Paulin, Contador Público comunica que: WALTER ARIEL BRUNO, ALBERTO ÁNGEL BRUNO, BEATRIZ SOCCO-DATO, transfiere a Walter Ariel Bruno y Alberto Ángel Bruno depósito de repuestos para automotores, sito en Bolívar N° 3740 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo. Ricardo Jorge Paulin. Contador Público.

Mn. 63.625 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Remedios de Escalada**. Se hace saber a quien corresponda que JULIO ROBERTO CORVALÁN (CUIT. 20-07780610-6), el 1 de septiembre de 2011, vende libre de deudas y gravámenes a Gustavo Javier Corvalán (CUIT. 20-30466427-5) y Hernán Roberto Corvalán (CUIT. 20-33787914-5), el negocio de fábrica de pastas frescas, venta de fiambres y artículos envasados y anexos sito en Cnel. Beltrán 114/16, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamamos de Ley Avda. Cabildo 4764, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 31.340 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Cañuelas**. SU JINSHENG transfiere a Lin Fang, supermercado ubicado en Perú 362 de la Ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas. Reclamamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.330 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. THARSIS S.A. CUIT: 33-70839272-9 transfiere fondo de comercio rubro venta de servicios y sistemas informáticos, sito en Italia 1184 pisos 2 y 3, San Miguel a Tharsis-It Argentina S.A., CUIT: 30-71177804-3. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.664 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. MARÍA JOSÉ ZAVALA transfiere fondo de comercio de rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Romina Angriman. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.665 / ago. 11 v. ago. 17

POR 3 DÍAS – **Los Hornos**. BUETI NANCY ESTELA D.N.I. 16.322.393, CUIT 27-16322393-2 con dcilio. 10 n° 513 Piso 4° Dpto. E de L.P. y BUETI, ROSA NOEMÍ, DNI 16.322.394, CUIT 20-16322394-0 con dcilio. en 35 n° 976 1° P Dpto. B. de L.P. C. P. 1900, ceden y transfieren el servicio educativo correspondiente al Jardín de Infantes Colores-N° Dipregep 3843 y el servicio educativo de la escuela EGB Privada Los Hornos-N° Dipregep 6045 ambos con domicilio en calle 139 n° 1378 Los Hornos L.P. C.P. 1910, a Instituto de Educación los Hornos S.R.L., Matrícula 102105, Legajo 180273 de la D.P.P.J. Pcia. Bs. As. CUIT N° 30-71170288-8 con dcilio. en calle 139 n° 1378 e/ 60 y 61 Los Hornos. L.P. C.P. 1910. Silvana Romero. Abogada.

L.P. 24.668 / ago. 11 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. OMAR MARZIO con DNI N° 10.515.379 vende a Rita Yolanda García con DNI N° 10.671.723 su comercio de panadería artesanal, productora y comercializadora sito en la calle Espora N° 3118 de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Con personal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamamos de Ley en Humberto Primo N° 213 de Quilmes.

L.P. 24.642 / ago. 11 v. ago. 17

Convocatorias

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art.234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Sindicatura. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca, Presidente.

G.P. 93.994 / ago. 5 v. ago. 11

MICROÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Legajo 9.181. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31-08-2011 a las 11,00 hs. en la sede social de Madariaga 778 de Lanús, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011.
- 4) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio cerrado el 30-4-2011.
- 5) Informe de la Sindicatura.
- 6) Determinación del número de Directores y su elección.
- 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 24.354 / ago. 5 v. ago. 11

KROIN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Kroin S.A. CUIT 30-63870381-1, convoca a los Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 2011, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede social Soler 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que intervengan en la aprobación y firma del acta.

2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011 y de la Gestión del Directorio.

3) Asignación del Honorarios al Directorio (art. 261 Ley 19.550).

4) Distribución del Resultado del Ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santiago L. Gavazza, Presidente.

L.P. 24.355 / ago. 5 v. ago. 11

CAMPO DE LOS LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 32, 1º/7/2011: a) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 2011, a las 11 hs., en la sede de Bolívar 2889, 1º Piso, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con el:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia y gestión del Sr. Marcelo Romanelli.

3º) Designación de autoridades. La autorización surge del instrumento referido. Marcelo Pablo Mingrone Maiorca, Escribano.

C.F. 31.297/ ago. 5 v. ago. 11

CLÍNICA ESTRADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2011, a las 12:30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 3º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2011.

3) Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos.

R. de Escalada, 27 de julio de 2011. El Directorio.

Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Vicente Bianco, Presidente.

C.F. 31.300 / ago. 5 v. ago. 11

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 09:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.- Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º- Aprobación de la gestión del Directorio.

4º-Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.009 / ago. 9 v. ago. 15

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º- Aprobación de la gestión del Directorio.

4º- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.010 / ago. 9 v. ago. 15

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en Segunda. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.- Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º- Aprobación de la gestión del Directorio.

4º- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.011 / ago. 9 v. ago. 15

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/08/11 a las 20 hs. en Primera Convocatoria y 21 hs. en Segunda en calle 123 N° 2174 de Berisso, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los Estados Contables al 31/12/10, Gestión y remuneración del Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta las 12 hs. del día 22/08/11 (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dr. Alberto Ferreyra, Contador Público.

L.P. 24.493 / ago. 9 v. ago. 15

FÁBRICA ARGENTINA DE REFRACTARIOS Y AFINES S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de FARA Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 2 de septiembre a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos de la demora en la consideración de los estados contables que se tratarán en la Asamblea.

3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2010.

4) Aprobación de la gestión de cada uno de los miembros del Directorio y del Síndico societario.

5) Designación de los Directores y del Síndico societario. Ernesto A. Veronelli, CPN.

C.F. 31.325 / ago. 9 v. ago. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 2011, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2011. Osvaldo Armando Gusmerotti. Tesorero.

L.P. 24.535 / ago. 10 v. ago. 12

TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 2011 a las 14 hs. en la sede administrativa sita en calle 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 socios para la firma el acta de asamblea.

2. Motivos de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la Gestión del Directorio.

4. Consideración del Balance General y documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

5. Fijación del número y Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

6. Fijación de la retribución de los miembros del Directorio por sobre los topes establecidos por el Art. 261 L.S.C. a los miembros que hayan efectuado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

7. Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.

8. Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 L.S.C. María del Carmen Dons. Presidente. No comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 24.521 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A. "en liquidación", a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de agosto de 2011, a las 19 horas, en el domicilio de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de validez de la convocatoria y de la personería de los presentes.

2) Revocación de la decisión social de liquidación.

3) Consideración del proyecto de modificación del Estatuto.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fany Luján Pergentil. Liquidador.

L.P. 24.502 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA ALSINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los socios de Clínica Alsina S.A. "en liquidación", a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 31 de agosto de 2011, a las 20 horas, en el domicilio de Av. Alsina 634 de la ciudad de Pergamino, para considerar el siguiente:

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: SOUREINE GUIRIDLIAN (reg. 1190) de Bolívar 1344 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.
G.P. 94.013 / ago. 11 v. ago. 12

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: CARLA GISELA MOSCUZZA de Alberti 1431, GERARDO ERNESTO ALMIRÓN de Independencia 792 y DIEGO FRANCISCO VILLELLA y PORCO de Ituzaingó 5024. Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.
G.P. 94.021

Sociedades

GEW DENIM PACK S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Silvia Mirna Uviedo, arg., nac. 23/10/1966, ama de casa, DNI 17.787.746, cas. 1ras. nup. Enrique Walter Gómez; Enzo Javier Gómez, arg., nac. 9/05/1991, estud., DNI 35.198.604, solt., hijo de Silvia Mirna Uviedo y Enrique Walter Gómez; ambos domic. Santa Rosa 455 de Pergamino. Constituida: 23/06/2011. Denominación: "Gew Denim Pack S.A.". Domicilio social: Jurisdic. Prov. Bs. As. Sede Social Irlanda 1353, Cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Objeto actividades: Industriales: Artículos textiles, confección, indumentaria, mercería, botinería; Comerciales: De artículos textiles. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social \$ 12.000, representado 1.200 acciones \$ 10 V. nominal c/u. Administración directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 dir. titulares y 1 y 9 suplentes, duran tres ejercicios. Representación por presidente. Acta constitutiva designó presidente: Silvia Mirna Uviedo; director suplente: Enzo Javier Gómez. Fiscalización por socios, Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 30 de junio de cada año. Pergamino dos de julio de 2011. Alberto O. Fernández, Notario.
L.P. 24.260

MUNDO OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Walter Ledesma, nac. 18-05-1964, DNI.: 16.748.253, casado, comerc., dom. Martín Fierro 618, Perg. (BA); Héctor Rubén Dotavio, nac. 30-05-1952, DNI: 10329840, casado, empl., dom. Almafuerde 280, Perg. (BA), ambos arg. 2) 25-7-2011, escrit. 76, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Mundo Obras S.A." 4) Martín Fierro 618, Pergamino (Bs. As.). 5) Constructora: a) Edificios, inmuebles; b) Obras civiles, puentes; c) Estructuras metálicas. Comerciales: industrializac., fabricac., comercializac., distrib., transporte, import. y export.: a) Maquinarias, herramientas; b) Art. pinturerías, lacas; c) Art. cerámica; d) Elementos construcción. Industriales: a) Construcción, montaje carrocerías; b) Fabricac. repuestos. Inmobiliarias: Compvta., permuta, alquiler, arrendamiento inmuebles, fraccionamientos, loteo y enajenación de parcelas destinadas a vivienda. Agropecuarias: a) Adquisición, explotac., arrendam., alquiler, comp.vtas., permutas, siembra directa, a porcentajes de cereales, oleaginosos y semi-

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de validez de la convocatoria y de la personería de los presentes.
- 2) Elección de directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fany Luján Pergentil. Liquidador.
L.P. 24.503 / ago. 10 v. ago. 16

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2011 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio. El Directorio. María Andrea Fava. Abogada.
Mn. 63.632 / ago. 10 v. ago. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL DE POLICÍAS Y PENITENCIARIOS BONAERENSES

Asamblea Anual General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Asociación Mutual Policías y Penitenciarios Bonaerense convoca a la Asamblea Anual General Ordinaria, número catorce, a sus Asociados para el día 17 del mes de septiembre de 2011, a las 16 horas, a la Sede Central de la calle Catamarca Nro. 2072 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro.) Asignación de dos afiliados, para control y certificación del Acta, en representación de la Asamblea.
- 2do.) Consideración del Balance General, del Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 3ro.) Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, período del 1ro. de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011.
- 4to.) Informe del Concurso preventivo y lo relacionado administrativamente por el Consejo Directivo en diferentes actividades.
- 5to.) Considerar aumento de la cuota societaria.
- 6to.) Aprobación cantidad de Publicación en el Boletín Oficial. Jorge Sarosky. Secretario. Jorge Rodolfo Gandini, Presidente.
M.P. 34.752

SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de agosto de 2011 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-04-11.
- 3) Consideración de la gestión del directorio, sindicatura y su remuneración.
- 4) Renovación de las autoridades del directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Mirta B. Del bono. Contadora Pública Nacional.
L.P. 24.654 / ago. 11 v. ago. 17

llas; b) Explot. agrícola ganadera, forestal, comp-vta. de hacienda, cereales, oleaginosos. Transporte: a) Transp. mercaderías grales., fletes, encomiendas, productos agropecuarios e indust.; b) Compvta., permuta, arriendo camiones, acoplados, automotores; c) Servicios de logística comercial, almacenamiento; transporte productos. El transporte no es el comprendido en el Art. 299 inc. 5 LSC. Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios. Importación y Exportación: De mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos. Financieras: Dar o tomar préstamos, inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. Complem. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Sergio Walter Ledesma. Director Supl.: Héctor Rubén Dotavio. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31/12 c/año. Mariela del Rosario Gorospe. Escribana.
L.P. 24.261

GONBRE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Hugo Rivero, nac. 7-12-1985, DNI: 31.918.602, soltero, estudiante, domic. Alberdi 3195, Pergamino, (B); Brenda Anahí Rivero, nac. 11-05-1988, DNI: 33.963.273, soltera, empleada., domic. Alberdi 3195, Pergamino, (B), ambos argentinos. 2) 22-07-2011, escrit. 74, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Gonbre Pergamino S.A." 4) Calle Alberdi 3195, cdad. Perg., (Bs. As.). 5) Transporte: a) Mercaderías grales., maquinarias, herramientas, fierros, muebles, cereales, oleaginosos, forrajeras, graníferas y ganado; transporte de prod. Agrop. e indust. mediante la explot. de vehículos propios o de terceros; b) Fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, su distribución, deposito, embalaje; comisionistas; c) Compraventa, arriendo, subarriendo de camiones, acoplados, chasis, automotores, carrocerías. d) Servicios de logística comercial, almacenamiento, software, hardware. El transporte no es el comprendido en el Art. 299 inc 5. LSC. Inmobiliarias: Compra, venta, permutas, alquiler, arrendamiento de inmuebles, fraccionamientos, loteos de parcelas destinadas a vivienda. Agropecuarias: a) Adquisición, explotac., arrendam., alquiler, comprás, permutas de campos; siembra directa, a porcentajes de cereales y oleaginosas; b) Explot. agrícolas ganaderas, y forestales, avícolas; compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos. Comercial: a) Compraventa, permuta, represent, distribución, export. e import. de maquinarias, herramientas; b) Fumigaciones con productos agroquímicos, siembra de semillas. Financieras: Dar o tomar préstamos, inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. complem. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Nancy Beatriz Facal. Director Suplente: Gonzalo Hugo Rivero. Fiscalización: Art.55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 Junio c/año. Mariela del Rosario Gorospe, Escribana.
L.P. 24.262

MAISON DE CHAMP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Miguel Sainz, arg., DNI 22.675.091, soltero, empresario, nacido 14/02/72, CUIT 20-22675091-7, Ruta 47 Km. 2,200 de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; Andrés Miguel Sainz, arg., DNI 24.872.755, soltero, empresario, nacido 28/10/75, CUIT. 20-24872755-2, Ruta 47 Km 2,200 de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 2) Esc. 1.366 del día 29/12/2010. 3) Maison de Champ Sociedad Anónima. 4) Ruta 47 Km 2,200 de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 5) Constructora e inmobiliaria, inversora, financiera (se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526), importadora y exportadora de mercaderías en general. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) El número de integrantes del Directorio lo fijará la Asamblea Ordinaria que será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. Presidente: Juan Miguel Sainz; Dir. Supl. Andrés Miguel Sainz; 3 ejerc. La fiscali-

zación de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Presidente. 10) 30/11. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 24.263

PRA-FER CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica la cesión cuotas sociales de Pra-Fer Construcciones S.R.L., inscripta en la D.P.P.J. el 30/08/2007, Legajo N° 152665, Matrícula 85367. Por instrumento privado del 30/06/2011. 1) Pratisoli, Ariel Rolando (DNI 24.329.582) CUIT 20-24329582-4, argentino, nacido el 9/1/1975, cedió y transfirió el total de su participación social representado por 24 cuotas a Marcos Darío Schierloh (DNI 22.899.764), CUIT 20-22899764-2, argentino, nacido el 7/10/1972, casado, constructor, con domicilio en Magallanes 245 de Pergamino y 2) Rita Samanta Ferreyra (DNI 29.638.604), CUIL 27-29638604-4, argentina, nacida el 6/8/1982 cedió y transfirió el total de su participación social representado por 96 cuotas, 36 cuotas a Marcos Darío Schierloh (DNI 22.899.764) y 60 a Karen Denise Schierloh (DNI 36.921.838), CUIL 27-36921838-2, argentina, nacida el 6/6/1992, soltera, ama de casa, con domicilio en J.J. Valle 1051 de Pergamino. Por Acta Asamblea Extraordinaria 17 del 30/6/2011 Ariel Rolando Pratisoli renunció al cargo de Gerente y fue aceptada. Se designó Gerente a Marcos Darío Schierloh quien aceptó el cargo. Se cambió la sede social quedando fijada en Magallanes 245 de la ciudad de Pergamino. Ana María Cocilova. Contadora Pública Nacional.

L.P. 24.264

MINITRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Oscar Corcos, 15/8/67, casado, DNI 18.457.410, Vicente Fidel López 902 Temperley y Sebastian Corcos, 18/5/75, divorciado, DNI 24.628.202, Francisco Bauza 2468, CABA, ambos arg., y contadores. 2) Inst. Privado: 12/7/2011 3) Minitrans SRL 4) Av. Meeks 1025, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de carga, mercaderías y productos agropecuarios su distribución y depósito. Compraventa y alquiler de automotores. Explotar concesiones y licencias. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerentes: Luis Oscar Corcos y Sebastian Corcos con domic. Especial en sede social. Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani Abogado.

L.P. 24.267

CONSTRUCCIONES ESTOLLO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Belén Sánchez, DNI 36.594.211, argentina, nac. 20/11/1991, CUIT 27-36594211-6, soltera, Maestra Mayor de Obras, dom. Moreno 5487, localidad y partido de Gral. San Martín, Bs. Aires; y, Marisol Sánchez, DNI. 31.925.665, CUIL 27-31925665-8, argentina, nac. 31/10/1985, soltera, docente, dom. Moreno 5487, localidad y partido de Gral. San Martín, Bs. Aires 2) Escritura N° 162 del 26/07/2011. 3) Denominación: Construcciones Estollo S.A. 4) Domicilio Legal: Alpatocal 3249, 4° piso, Departamento "B", Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. 6) Objeto: Constructoras e Inmobiliarias: Construcción, refacción y remodelación de edificios; ejecución de mejoras y realización de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas de y en inmuebles y edificios, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo comprar, importar, distribuir, ensamblar, vender y exportar, toda clase de materiales, materias primas, mercaderías, maquinarias, muebles e inmuebles relacionados con la actividad. Adquisición de terrenos para construcción de edificios y locación y/o venta de unidades bajo régimen Ley 13.512. Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, excepto las reservadas a profesionales, fraccionamiento, y posterior loteo para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles y fideicomisos. Financieras: Operaciones con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526.

Consultoría y Servicios: Asesoramiento y servicios de proyección y dirección de obras, confección de planos y memorias técnicas y demás documentación relacionada con la construcción. 7) Capital Social: \$ 12.000,00. 8) Administración estará a cargo de un Directorio integrado de uno a nueve miembros titulares, e igual o menor número de directores suplentes; y la Representación Legal le corresponderá al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Presidente: Néstor Osvaldo Sánchez, DNI. 10.108.638, CUIT 20-10108638-1, dom. Moreno 5487, de loc. y part. de General San Martín, Prov. de Bs. Aires. Vicepresidente: Néstor Fernando Sánchez, DNI 28.461.664, CUIL 20-28461664-3, dom. Alpatocal 3249, 4° "B", Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires. Director Suplente: María Belén Sánchez, DNI 36.594.211, CUIT 27-36594211-6, dom. Moreno 5487, de loc. y part. de General San Martín, Prov. de Bs. Aires. 9) La Fiscalización de la Sociedad: Prescinde de Sindicatura según artículo 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Dr. Guillermo Prieto Ramos, Contador Público.

C.F. 31.288

PORTO OLIVOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Adolfo Perticari, arg., nac. 9/10/87, soltero, empresario, DNI. 33.344.769, Mariela Alejandra Perticari, arg., nac. 7/05/84, soltera, empresaria, DNI. 30.989.568, y Natalia Yanela Perticari, arg., nac. 25/12/85, soltera, empresaria, DNI. 32.036.680, todos domiciliados en Río Bamba N° 1221, Beccar, San Isidro; 2) Inst. Público 15/06/11; 3) Porto Olivos S.A. 4) Río Bamba N° 1221, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. C) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. D) Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. E) Financiera: Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prestatario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. G) Fiduciaria: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de Fideicomisos en todas sus categorías de Administración y/o mixtos, sean Fideicomisos de inversión, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, de garantías, testamentarios y todo tipo de contratos de Fideicomisos pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciaria, Fideicomisaria, Fiduciante, Beneficiario y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 3 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Francisco Adolfo Perticari; Director Suplente: Natalia Yanela Perticari; Fisc. accionistas Arts. 55 y 284 LSC; 10) 30/12. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

C.F. 31.299

EL RELOJ DE TIGRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Myrna Paola Diggiano, arg., D.N.I. 22.883.766, contadora, soltera, nac. 01/01/1973, dom. 9 de Julio N° 743 Tigre y María Cecilia Smoje, arg., D.N.I. 23.207.247, contadora, soltera, nac. 06/08/1973, dom. Sobremonte N° 773 San Fernando; 2) Instr. Público 25/07/2011; 3) El Reloj de Tigre S.A. 4) Sede social: Avda. Andrés Rolón N° 2560 UF 164 Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar y restaurante; despacho de bebidas alcohóli-

cas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados y sándwiches; b) Explotación comercial del ramo de casa de lunch, cafetería, confitería; elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, con las más amplias facultades dentro del rubro gastronómico y que directamente se vincule con ese objeto; c) Prestación de servicio de delivery. Servicio de catering a domicilio y en salones de fiestas; d) Importación y Exportación de alimentos; e) Producción y explotación de espectáculos públicos, mediante la edición, producción, dirección, montaje, grabación, filmación, y puesta en escena de obras y programas de toda índole, de canto y baile, de shows y variedad y en cualquier otra difusión, conexos con la gastronomía; f) Operaciones inmobiliarias: alquiler, subalquiler, compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; 6) 99 años, 7) \$ 30.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5 e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejerc. Representación: Presidente.; Pte.: Myrna Paola Diggiano; Directora Suplente: María Cecilia Smoje; Fiscalización: Accionistas; 10) 30/06. Carlos Augusto Parodi, Contador Público.

C.F. 31.298

TECNOPROT S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/07/2011 se modificó el cierre de ejercicio al 31 de octubre de cada año; reformándose el artículo 14 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 14: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.987

JPA C.C. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Andrés Zubiaurre, soltero, argentino, DNI 22.226.634, CUIT N° 20-22226634-4, 39 años, comerciante, con domicilio Ranqueles N° 315, Carlos Casares, Bs. As.; Pablo Edgardo Zubiaurre, casado, argentino, DNI. 13.898.904, CUIT. N° 20-13898904-7, 50 años, comerciante, con domicilio en Av. La Plata N° 789, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Soc. Constituida en Inst. Priv. del 02/05/11; 3) "JPA C.C. SRL"; 4) Ranqueles N° 315, Carlos Casares, Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Prestación de Servicios: servicios vinculados al rubro gastronómico incluyendo confiterías de star, bailables, bares, pubs, restaurant y catering. b) Industriales: Fab., distribución y comerc. productos alimenticios. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, dist. y fraccionamiento de prod. del ramo alimenticio y prod. vinculados con las demás actividades, por cuenta propia o de terceros, d) Inmobiliaria, e) Financiera, f) Constructora, g) Agropecuaria, h) Importación y Exportación, i) Representaciones; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Adm.: Juan Andrés Zubiaurre, mandato plazo social, Fisc.: Art. 55; 9) Gte.; 10) 30 de abril de cada año. José M. Castellazzi. Contador Público.

Jn. 70.022

BRONZINI S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por esc. públ. N° 323 del 19/07/2011. 1) Socios: Juan Carlos Morales, argentino, f. nac. 10/05/63, 48 años, comerciante, divorciado, DNI. 16.306.066, CUIT. 20-16306066-4, José Mármol 10, Mar del Plata, y Horacio Adrián Torchia, argentino, f. nac. 22/01/82, 29 años, empleado, soltero, DNI. 29.257.784, CUIT. 20-29257784-3, Av. Polonia 2750, Mar del Plata. 2) Denominación: "Bronzini S.A.". 3) Domicilio social: Teodoro Bronzini 2063, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: 1) Taller integral de reparación de automotores: Mecánica, chapa y pintura, electricidad del automóvil, alineación y balanceo, tren delantero, equipos de aire acondicionado, inyección electrónica, lubricentro. 2) Servicio de auxilio mecánico. 3) Venta, representación y distribución de repuestos y accesorios para automotores por mayor y menor, su importación y exportación. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital: \$ 12.000, dividido en ciento veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor

nominal cada una y de un voto por acción. 7) Administración: A cargo del Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número de titulares. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Los accionistas conforme a los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: Presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Miguel Ángel Lombardelli, Presidente.

G.P. 93.986

PEWEN AGRO FERRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observación de D.P.P.J. y complementaria del 21/07/2011; se reforma la cláusula primera, la que queda redactada así: La sociedad girará comercialmente bajo la denominación "Pewen Agro Ferre S.R.L.". Leandro C. Castaño, Escribano.

Jn. 70.034

EL AMANECER GESTIÓN AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Chiofalo Fernando Andrés, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 25 de noviembre de Mil novecientos sesenta en Junín, Prov. de Bs. As., casado, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín 450, de la ciudad de Junín, Prov. de Bs. As., DNI 21.986.506; Simeón María Valeria, argentina, docente, nacida el 22 de febrero de Mil novecientos setenta y dos, casada en primeras nupcias con Chiofalo Fernando Andrés, domiciliada en calle Remedios Escalada de San Martín 450 de la ciudad de Junín, Prov. de Bs. As., DNI 22.623.588. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 18 de abril de 2011. Denominación: "El Amanecer Gestión Agropecuaria S.R.L." con domicilio en calle Remedios Escalada de San Martín 450, Junín, Prov. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Explotación directa por sí y por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Realizar faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárnicos, subproductos y derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Además podrá realizar todo tipo de servicios de asesoramiento agrícola ganadero desarrollado por profesionales del área; el Servicio de Transporte por el territorio nacional e internacional de todo tipo de cargas generales, materias primas, productos elaborados, líquidos de cualquier especie, ganado en pie, o cualquier otro tipo. Así como también servicios agrícolas de cualquier tipo realizada con maquinaria propia o contratada a terceros. Podrá asimismo financiar con recursos propios todas aquellas actividades con relación directa con sus actividades o no; la actividad financiera desarrollada no debe implicar el encuadre dentro de la Ley de Entidades Financieras. La empresa también podrá

dedicarse a la actividad de construcción de emprendimientos inmobiliarios de cualquier tipo y que revistan cualquier destino. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Plazo de Duración: noventa y nueve años. Capital social: \$ 12.000,00 (doce mil), dividido en ciento veinte cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. Administración y Representación: Será desempeñada por los socios Chiofalo Fernando Andrés y Simeón María Valeria que revestirán el carácter de socios gerentes. Fiscalización: Será ejercida por los socios que no revistan el carácter de socio gerente pudiendo recabar de éstos, todos los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Murray Alejandro, Contador Público.

Jn. 70.030

MORENO E HIJO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Eduardo Víctor Moreno, casado, titular del DNI 12.441.313, 54 años, nacido el 10 de diciembre de 1956, argentino, constructor, y Gustavo Javier Moreno, titular del DNI 26.821.433, 33 años, nacido el 27 de junio de 1978, argentino, constructor, ambos con domicilio en Boulogne Sur Mer N° 2761, de la Localidad de Ingeniero Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento Constitutivo: 1° de julio de 2011. Denominación "Moreno e Hijo Construcciones S.R.L.". Domicilio Social calle Boulogne Sur Mer N° 2761, localidad Ingeniero Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse a la construcción, refacción, reformas y mantenimiento de inmuebles residenciales, no residenciales, naves industriales y para actividades comerciales, compra-venta de inmuebles y materiales de construcción, y su distribución, obras civiles de gran y pequeña envergadura, contratar a terceros que cumplan o no, funciones relacionadas con la construcción y actividades afines. Para la realización de los objetivos planteados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto social no prohibidos por este Estatuto. El Capital Social será de \$ 50.800,00 integrado en su totalidad en bienes no dinerarios. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad tendrá una duración de 99 años. Se designa al Socio Eduardo Víctor Moreno como Socio Gerente. Se autoriza a llevar a cabo todos los diligenciamientos inherentes a las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, AFIP, ARBA y otros, Rúbrica de Libros y toda otra gestión que requiera la constitución y puesta en marcha de la S.R.L.: a la Sra. Stella Maris Oviedo, titular del DNI 11.145.843 y al Dr. Daniel Arnaldo Hernández cuyo legajo profesional ante el C.P.C.E.P.B.A. es 22.215-1 T° 89, F° 237 y su DNI 8.236.280.

Mn. 63.624

SAN MARTÍN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 08/07/2011. Dom.: Chacabuco 279, Cdad. R. Mejía y Pdo. La Matanza, Bs. As. Acc.: Marcelo Pablo Liberi, nac. 13/6/67, DNI 18309687, arg., casado, empresar., dom.: Chacabuco 279 Cdad. R. Mejía, Pdo. La Matanza, Bs. As. y Jorge José Galego, nac. 13/7/58, DNI 12467494, arg., casado, empleado, dom.: Guemes 780 Cdad. y Pdo. Lanús, Bs. As. Obj.: Realiz. cta. proa. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activs.: Herrer. Obra: comerc. element. estruct. acero, alum. o metal p/puentes, depósit., edif., puertas, rejas, marcos ventanas corrient. y guillot., escaler. y element. arquitect. metal y component. chapa p/edif. Herraj.: Comerc. herrajes p/obras y p/muebles, herraj. hierro, herraj. p/vidrio, herraj. eléct., herraj. rústic.; Bisagr., cerrad., acces. p/abertur. y muebl. Metal Ferros. y No Ferros.: Comerc. de metal ferros.: aceros y otros metal; prod. y subprod. metalúrg., mecánic., eléctric., electrometalúrg., electromec. y electrón.; herram., válvul., motor y repuest. relac. c/indust. metalúrg. Metal no ferros.: comerc. lingot., barras, tochos, acero, alumin., cobre; lamin., cintas, perfil, varillas, cañer., alamb. y tubos hierro, chapa, plástic., goma e IPS. Comerc. pintu-

ras en polvo. Ferret. Domest. E Indust.: Comerc. de herram., pintur., soplet. y sus repuest. y equipos soldad, maquin. y herram. uso domest. e industr., textil, metalúrg. y agríc., sus acces.; arts. ferret., tornill., buloner., herraj. vta. gas envas., y arts. eléct., cables eléct., cajas luz: Llave pto. y llave toma. Herram. manual: hachas, cinceles, limas, martill., palas, rastrill., azadas. Equipos p/chimeneas, soportes, cerrajer., cerrad y llaves p/edif. y muebles. Protect., pinzas, maletaría y herraj. p/embarcac. y vehículos. Comerc. maquinar p/ind., motor eléctric., unidades mecánic., compres, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulic., repuest. y acces. p/uso y aplicac. en maquinar ind. Cantonera eléct., electromec. y durlok. Maquinar: Renovac., reparac. y/o reconstr. maquinar y equipos especial p/ind. Mat. Plástic.: comerc. mat. primas y material vinculados al plástico, y/o arts. plástic. por extrusión y/o mat. termoplástic. Maderas: Comerc. prod. manufact. c/madera o sus deriv. y cualq. etapa industr. Comerc. rezagos indust. y/o plástic. y/o electrónic. Muebles: produce., fabric., comerc. muebles, artíc. ebanistería varios tipos/formas/estilos, muebles metálicos, fórmica, melanina, sillas, tapicerías, acces. p/hogar, ofic., comercios, gabinetes p/artefactos. Materiales para la Construcción: Comerc. Aislantes, Barras acero, Bloques Hormigón, Arena, Cal, Cemento, Cerámicos, revestim. cerám., Ladrillos, Mármol, Masillas, Membranas, Perfiles acero, Pintura, Placas Cementicia, Productos Sika, Tabiques divis., Soleras Montantes, cantoneras, Tejas, Revestim., alfomb. tela y/o goma, Vigas pretensadas, Vigueton, Yeso, Tochos cerám., refractarios, obra vista. Acces. p/baño y cocina. Bañaderas, duchas, lavatorios, porcelanatos, puertas/ventanas; pisos madera, flotantes y/o piedra; tanques, tuberías, tanques agua, sanitarios, inodoro, bidet, grifería y/o anexos, hidromas, guardas, mosaicos. Arts. p/ calefac., refriger. y complem. p/instal. Pinturas, masilla, resina, caños epoxi, revestim. de acrílico tipo hanex. corian. Depósitos. Transporte: Servs. logíst. comerc. corta/larga distancia, almacenam., conserv. prod. proa. 3°, transp. terrestre proa. por cta. y orden ppia. o 3°, medios ppios. y/o ajenos; manipul./control proa. ppios. y/o ajenos; asesor integ. Construí.: Activ. inmóvil/construct., cpra.-vta., construí., arrendam., adm. y subdivis. inmueble urb. o rural. Construc. y vta. edif. por rég. proa. horiz., y construc., cpra.-vta. inmuebl. Negoc. construí., públ. o priv., contratac. direct. o licitac. p/construcc. de viviend., puentes, caminos y trab. del ramo de ingenier. o architect.; intermed. en cpra.-vta., adm. y explotac. bs. inmuebl. proa. o 3° y de mandat. Inmóvil.: Adquis., vta., explotac., fideicom., alq. o arrendam., perm. y/o admin. inmuebl. rural o urb., pudren. constr. edif. p/renta o comerc. y pudiendo realiz. operac. comprend. dentro de las leyes y reglam. de prop. horiz., ya sea de carác. públ. o priv. o bien dentro del sist. de vivien. económ., incluy. fraccionam. y loteo de parcel. destin. a vivien., urbaniz., club campo, explotac. agríc. o ganad y parque indust., pudien. tomar p/vta. o comerc. operac. inmov. de 3°. Adm. de proa. inmueble, proa. o de 3°. Comerc. Cpra.-vta., armado, comis., consig., leasing, locac., franquic., licenc., conces., asesorar, compon., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp.-exp., rediseñar, restaurar, revend., repres., transform./distrib. mat. primas, produce/subprod., art. elab., mers. o acces. Repres./Mandatos represen, mandatos, comis., gestión cobr., admin., consig. bs., tomar establ. represen, agenc., delegac. en país o extr. Dur. 99 años desde firma. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr. Legal: Pte. o VicePte. vacancia, imped. o ausencia. Pte: Marcelo Pablo Liberi. Dir. Supl. Jose Jorge Galego. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Roberto M. Fernández Carneiro, C.P.

Mn. 63.603

ADMIM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 409 del 28/12/2010, y 144 complementaria del 01/06/2011, ante Sandra M. Iribar, Notaria Tit. del Reg. 68, se constituyó Admim S.A., entre Francisco J. Buraistero, arg., nacido el 06/02/1967, DNI 18.361.902, CUIT 20-18361902-1, casado, Contador, domiciliado en Malharro 251 de B. Bca., Prov. Bs. As. y Pablo G. Arenal, arg. nacido el 14/12/1965, DNI 17.465.663, CUIL 20-17465663-1, casado, Contador, domiciliado en Las Heras 3770 de B. Bca., Prov. Bs. As. Domicilio social: calle Yrigoyen 381, piso 11, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. Bs. As.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000, divididos en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Se suscribe en su totalidad en este acto: a) Francisco Burastero suscribe 600 acc. ord., nominativas, no endosables, clase A, representativas de un capital nominal de Pesos seis mil y b) Pablo G. Arenal suscribe seis mil acc. ord., nominativas, no endosables, clase A, representativas de un capital nominal de Pesos seis mil. Las integraciones se realizan en dinero efectivo en un 25% en este acto; y el 75% restante, también en efectivo, en el transcurso de los dos próx. años. Org. Adm.: Directorio: de 1 a 5 titulares, 1 suplente, Repres. Legal: Presidente. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Francisco J. Burastero, CUIT 20-18361902-1, Suplente: Pablo G. Arenal, CUIT 20-17465663-1, quienes aceptan sus cargos en este mismo acto. Duración 3 ejercicios. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por art. 55 de la mencionada ley. Objeto: A) 1) Administración de Bienes: Mediante la Adm. de bienes de particulares, soc. Civiles y com. y personas jurídicas en geral., pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, sean o no registrables, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades pcas. y privadas y en geral. realizar todas las operaciones comerciales o civiles necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. Desarrollar la actividad de fiduciario, de conformidad con lo normado por la Ley 24.441, para adquirir fiduciariamente bienes susceptibles de fideicomitirse, ser titular de patrimonios de afectación, de acuerdo a lo establecido por los Art. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y concordantes de la Ley 24.441; la actividad de fiduciario se desarrollará para la intervención de la sociedad en fideicomisos de administración, de garantía, de emprendimientos inmobiliarios. Para el caso de la actividad de oferta pública, referida en el art. 5, o en caso de operar con fideicomisos financiero de los previstos en el art 19 y siguientes de la citada Ley, solicitará la correspondiente autorización en la Comisión Nacional de Valores, cumpliendo en esos supuestos y a dichos fines con los requisitos que determine la autoridad de control. B) Asesoramiento y Consultoría. C) Servicios de Computación y Procesamientos de datos. D) Financieros: La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. E) Agropecuarios. El ejercicio social cerrará el día 31/10 de cada año. Francisco J. Burastero, Presidente.

B.B. 57.673

BHI CONSULTORA REGIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 408 del 28/12/2010, ante Sandra M. Iribar, Notaria Tit. del Reg. 68, se constituyó BHI Consultora Regional S.A., entre Francisco J. Burastero, arg., nacido el 06/02/1967, DNI 18.361.902, CUIT 20-18361902-1, casado, Contador, domiciliado en Malharro 251 de B. Bca., Prov. Bs. As. y Pablo G. Arenal, arg. nacido el 14/12/1965, DNI 17.465.663, CUIL 20-17465663-1, casado, Contador, domiciliado en Las Heras 3770 de B. Bca., Prov. Bs. As. Domicilio social: calle Yrigoyen 381, piso 11, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 30.000, divididos en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Se suscribe en su totalidad en este acto: a) Francisco Burastero suscribe 2.100 acc. ord., nominativas, no endosables, clase A, representativas de un capital nominal de Pesos Veintiún mil y b) Pablo G. Arenal suscribe 900 acc. ord., nominativas, no endosables, clase A, representativas de un capital nominal de pesos nueve mil. Las integraciones se realizan en dinero efectivo en un 25% en este acto; y el 75% restante, en efectivo, en el transcurso de los dos próx. años. Org. Adm.: Directorio: de 1 a 5 titulares, 1 suplente, Repres. Legal: Presidente. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Francisco J. Burastero, CUIT 20-18361902-1, Suplente: Pablo G. Arenal, CUIT 20-17465663-1, quienes aceptan sus cargos en este mismo acto. Duración 3 ejercicios. No

encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por art. 55 de la mencionada ley. Objeto: A) Asesoramiento y Consultoría: A1) Organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnico, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A2) Jurídico, Contable e Inmobiliario: B) Servicios de Computación y Procesamiento de Datos. C) 1) Administración de Bienes. 2) Inmobiliaria. D) Financieros: La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. E) Agropecuarios. El ejercicio social cerrará el día 31/10 de cada año. Francisco J. Burastero, Presidente.

B.B. 57.672

TRANSPORTES HERMANOS BRAIOTTA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma A.G.E. 30/6/11. 1- Aumento de cap. sin reforma estatutaria de \$ 249.400 a \$ 750.000. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.600

PROCER SERV S.A.

POR 1 DÍA - 1) Administración: Directorio; mínimo uno y máximo 5 miembros, mandato por 3 años. 2) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Silvana Andrea Radiciotti, Contadora Pública.

Mn. 63.594

TELPE S.R.L.

POR 1 DÍA -Edicto Ampliatorio. Se hace saber que por Escritura N° 177 ante Escribana Adela Bigotti de Kim, Registro N° 11, el 27 de mayo de 2011, se modifica Artículo Quinto del Contrato Social a efectos de cumplimentar observación de la D.P.P.J.P.B.A., quedando redactado de la siguiente manera: "Art. Quinto: Representación Legal, Uso de la Firma Social y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios gerentes, de manera indistinta, y sin vencimiento de mandato. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. La fiscalización será efectuada por los socios conforme a lo dispuesto por el art. 55 de la L.S.C." María Elena Urquiza, Contadora Pública.

Mn. 63.593

MAYCLAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Priv. (07/07/2011), por 90 años desde inscripción. Socios: Néstor Claudio Mayorano, arg., casado, DNI 16.803.703, CUIT 20-16803703-2, comerciante, nacido el 28/10/64, domicilio Santa Cruz 16, Ascensión, partido de General Arenales, Prov. de Bs. As.; y Mauro Ezequiel Mayorano, arg., soltero, DNI 28.389.808, CUIT 20-28389808-4, comerciante, nacido el 26/01/81, domicilio Independencia s/n°, Ascensión, partido de General Arenales, Prov. de Bs. As. Denominación: Mayclama S.R.L. Domicilio: Independencia s/n°, Ascensión, partido de General Arenales, Prov. de Bs. As. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las sig. act.: Comercial: comercialización y acopio de cereales, semillas y subproductos; intervenir en el comercio de los mismos y en la operatoria regulada

por el Decr. Ley 6.698/63. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de bienes vinculados con su objeto. Agropecuaria: explotación en bienes propios o de terceros de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, apícolas, granjas, tambos, avícolas y forestales; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas y granos. Financiar operaciones sociales en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Servicios: brindar asesoramiento y servicio técnico y de laboreo en establecimientos de terceros. Realizar transporte de cargas automotor en territorio nacional e internacional. Fideicomiso: Intervenir como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del C.C. y el Art. 5 del Libro II Tít. X del C. Com. Capital: \$12.000. Socio Gerente: Néstor Claudio Mayorano. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la soc. Fiscalización: los socios (Art. 55 Ley 19.550). Cierre ejercicio: 31 de agosto. Gabriel Ernesto Galdeano. Contador Público.

Jn. 70.031

MDQ SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 258 del 08-07-11, F° 195, Reg. 3, Pdo. de General Pueyrredón. 2) Sede: Avenida Pedro Luro 7161 Piso 1, C.P. 7600, Ciudad de Mar del Plata. 3) Duración: 10 años desde insc. 4) Capital: \$ 12.000 div. 120 acc. de \$ 100 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Enrique Miguel Sánchez Acosta, D.N.I. 13.417.908, argentino, 12-06-57, empresario, cas. 1ras. nup. con María Alejandra Rivas, C.U.I.T. 20-13417908-3, domic. Calle Alberti 55 piso 10, ciudad de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón; y Roberto Enrique García, D.N.I. 11.350.740, argentino, 08-08-55, empresario, cas. 1ras. nup. con Adriana Rosana Manzo, C.U.I.T. 20-11350740-4, domic. en calle Chaco 2051, ciudad de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar servicios de transporte grupal de personas y equipajes mediante la utilización de vehículos vans, buses, minibuses y otros tipos de unidades de transporte grupal de personas y equipajes. 7) Adm.: Directorio de 1 a 8 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Enrique Miguel Sánchez Acosta, D.N.I. 13.417.908; Director Suplente: Roberto Enrique García, D.N.I. 11.350.740. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-6. José Miguel Buscaglia. Notario. Titular Registro N° 3 Partido de General Pueyrredón. Diego Martín García. C.P. Leg. 34082/1 CPCEPBA.

G.P. 93.991

SEGURIDAD INDUSTRIAL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Escr. N° 253. 18/7/2011. Reforma de Estatuto. Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1. 20/5/2011. Resuelven: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra y venta de productos de seguridad industrial, accesorios y otras provisiones para industrias y el hogar; b) Importación, exportación, compra y venta de indumentaria y artículos promocionales, c) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro tipo de construcción y d) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos, así como realizar toda clase de operaciones inmobiliarias ligadas a su actividad constructora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Escribano: José Luis Pereyra Lucena (h).

L.P. 24.386

KAILUA KONA SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 162 del 13/12/2010, se constituyó "Kailua Kona Sports S.A.", La Rioja 1778, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Socios: Francisco José Mutti, soltero, comerciante, 21/5/64, DNI 17.179.307, C.U.I.T.: 20-17179307-7, domiciliado en La Rioja 1778; Gustavo Andrés Cotado, casado, comerciante, 14/2/64, DNI 16.923.550, C.U.I.T.: 20-16923550-4, domiciliado en Talcahuano 449, ambos argentinos y vecinos de Mar del Plata. Objeto: Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Representaciones y Mandatos. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: 12.000 pesos dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Presidente: Francisco José Mutti. Director suplente: Gustavo Andrés Cotado. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Mar del Plata, julio de 2011. Alfredo R. Cerrotta. Abogado.

G.P. 93.992

LAURACELI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Abel Fernández, 5-11-1977, DNI: 26.308.805, CUIT: 20-26308805-1; Ariel Alejandro Fernández, 29-02-1980, DNI: 27.853.099, CUIT: 20-27853099-0; ambos solteros, comerciantes, argentinos, domiciliados en Planta urbana sin número de la localidad de Ordoqui y partido de Carlos Casares. Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 78 del 17-06-2011; 3) Lauraceli S.A. 4) Lamadrid N° 287 PB Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sig. activ.: a) Servicios Agropecuarios: Mediante la realización de las labores para las actividades agropecuarias, especialmente la labranza de la tierra, fumigación, cosecha de los productos y en general todas las tareas propias para la agricultura y ganadería. b) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas. c) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales. d) Comerciales: Compra, vta., distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad., frutos, proa., ganado en pie o faenado, como así también la instalac. de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; e) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urb. o rurales para su uso, explotación o vta.; realizar loteos o fracc. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal. f) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., frac., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad., frutos, prod, ganado en pie y/o cereales. g) Financieras: Realizar todo tipo de operac. financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen dir. o indir. con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 20.000, integrado en Bienes. 8) Directorio: de 1 a 9 miembros titulares por 3 ejercicios, suplentes igual o menor número que los titulares por 3 ejercicios; Presidente: Pedro Abel Fernández; DNI: 26.308.805; Vicepresidente: Ariel Alejandro Fernández; DNI: 27.853.099; Director Suplente: Abel Florentino Fernández, LE: 5.059.445 por tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30-05. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Roberto Fabián Franco, Contador Público.

L.P. 24.387

AGROPECUARIA DOMINGO PATOLINI S.A.

POR 1 DÍA - Por Ins. priv. 113 del 18/5/2011, Rubén Darío Patolini, r nacido el 24/1/1948, D.n.i 4692835, cuit 20-04692835-1 domicilio Santiago H. Pérez 344, Martín Darío Patolini, nacido el 18/5/1978, D.n.i. 25087510, cuit 20-25087510-0 domicilio Lamadrid 69 casados agricultores argentinos Arrecifes provincia de Buenos Aires -cons-

tituyeron Agropecuaria Domingo Patolini S.A. Santiago H. Pérez 344 localidad y partido de Arrecifes. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital \$ 12.000. Objeto. Agropecuaria realización de toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas establecimientos propios o de terceros, cría reproducción, compra venta de ganado, cosecha acopio, recolección. Comercial Industrial elaboración transformación industrialización fraccionamiento de materias primas, mercaderías de la rama de la agricultura, ganadería, lácteas, alimenticias y/o de la madera. Inmobiliarias compra venta permuta alquiler de propiedades inmuebles urbanos y rurales loteo y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Transporte de haciendas o mercaderías en general movimientos de cargas a distintos lugares del país o países limítrofes. Mandato: Representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios para el cumplimiento de se objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto. Directorio 1 a 7 titulares e igual número de suplentes duración 3 ejercicios, presidente Rubén Darío Patolini, director suplente Martín Darío Patolini-fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Represent. Presidente -ejercicio 31 de mayo. Juan Carlos Pozzi (h) Contador Público.

L.P. 24.385

PROYECTO LIZER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Esteban Todisco, 10/09/68, DNI 20330560; Elizabeth María Herminia Ortiz Municoy, arg., 24/11/71, D.N.I. 22522253, ambos arg., casado, comerciante, Gascón 18 Mar del Plata; 2) 28/04/11; 3) Proyecto Lizer S.A.; 4) Gascón 2674 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Compra, venta, administración de inmuebles. Realizar aportes de fondos propios a empresas. Conceder créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Realización de todo tipo de mandatos; 6) 99; 7) \$ 50.000; 8) Suplente Sergio Esteban Todisco; Presidente Elizabeth María Herminia Ortiz Municoy; 1 a 8 tit y 1 a 8 spl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/04; 11) Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 24.429

GELANREVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que con fecha 15 de noviembre de 2010 el socio Moisés Chosco Basualdo, boliviano, nacido el 10 de diciembre de 1965 en Potosí, Bolivia, DNI N° 93.022.479 y C.U.I.T. N° 20-93022479-1, empresario, con domicilio en la calle 150 N° 1281 de la ciudad y Partido de La Plata, soltero, hijo de Benjamín Chosco y Sebastiana Basualdo, ha cedido el total de su participación accionaria, consistente en el 50% del capital social de Gelanreva S.R.L., CUIT 30-71074526-5, 500 cuotas partes de 10.00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota a Marta Ethel Ríos, argentina, nacida el 25 de junio de 1956, casada en primeras nupcias con Daniel Horacio Jacobone, con domicilio en la calle Fernando Bello 1584 de la ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 12.629.355 CUIT N° 27-12629355-6, hija de Juan Ramón Ríos y Zulma Elvira Latorre. A su vez, por Acta asentada al folio 8 del Libro de Actas rubricado con fecha 01/12/2008 se modifica la cláusula séptima del Estatuto Social nombándose Socio Gerente a Marcelo Fernando Gondell, DNI N° 12.889.530 y CUIT 20-12889530-3, ejerciendo la administración y la representación legal de la sociedad. Ambos instrumentos fueron certificados por el Escribano Martín Emilio Mamberto, Titular del Registro 158 de la ciudad de La Plata. Héctor O. Piovosio. Contador Público.

L.P. 24.438

BRUNO BULONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 172 del 27/06/11 F° 377. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Avenida Debenedetti número 1271, Localidad de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 30 años desde insc. 4) Capital \$ 20.000 div.

2.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Los cónyuges en 1° nup. Osvaldo Luis Schiavoni, 26/01/1951, comerciante, DNI. 8.481.670, CUIT. 20-08481670-2, y Liliana Inés Zemin, 10/02/1954, comerciante, DNI 11.159.557, CUIT 27-11159557-2, ambos domic. Avenida Bartolomé Mitre 2062, Ciudad y Partido de Avellaneda, ambos argentinos. 6) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y cualquier otra forma de negociación comercial de herramientas, máquinas-herramientas, motores, equipos, implementos, repuestos y todo tipo de artículos de ferretería industrial y sus correspondientes anexos. 7) Adm. y representación: Gerente Osvaldo Luis Schiavoni, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (Art. 55, Ley 19.550). 9) Cierre Ejerc.: 30-06. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.839

ENJONOR S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. 22-6-11 elige Directorio: Presidente: Laura Calac Comin; Director Suplente: Norma Gladys Calac. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.383

MARTASEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 05/11/2010 Marionil S.A., una sociedad constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con instrumento público de fecha 26/06/2007, con domicilio en Sarandí 420, Montevideo, Uruguay, inscrita por artículo 123 de la LSC por Resolución DPPJ 8473 cede y transfiere a Juan Sánchez Elia, argentino, casado, abogado, nacido el 29/06/1975, DNI 24.773.563, con domicilio en Miguel Cané 3040 Piso 3 A, CABA 1 (una) cuota de diez pesos valor nominal y con derecho a un voto por cuota, conforme lo aprobado por Reunión de Socios del 5 de noviembre de 2011. Nora Lucía García, Abogada.

C.F. 31.302

MARTASEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Pedro Goyena 2322, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, constituida por escritura número 153 del 13/02/08 pasada al folio 498, Registro Notarial 54, inscrita en la DPPJ - Registro Público de Comercio el 02/10/2008, Resolución DPPJ 6240, conforme el artículo 203 Ley 19.550, ha resuelto por Reunión Extraordinaria de Socios N° 8 del 05/11/2010: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 2.249.980, ésto es de la suma de \$ 2.261.980 a la suma de \$ 12.000 (ii) Reformar el artículo Quinto del Contrato Social, "Artículo Quinto: El Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una de ellas. En el supuesto que la Sociedad decidiera aumentar el capital, dicho aumento se resolverá con mayoría absoluta de capital en la reunión de socios". La valuación del Activo y el Pasivo anterior a la reducción era de \$ 2.142.629,14 y \$ 70.223,16 respectivamente. La valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad posterior a la reducción es de \$ 927.479,85 y \$ 82.328,99 respectivamente. El patrimonio neto anterior a la reducción era de \$ 2.072.395,98, y el patrimonio neto posterior a la reducción es de \$ 845.150,86. Se efectúa la publicación a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Nora Lucía García, Abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 05/11/2010.

C.F. 31.303

EDUARDO JOSÉ TOHA S.A.

POR 1 DÍA - Const.: 26/07/2011.- Escr. N° 43. Soc. Eduardo José Toha, arg., 4/3/61, DNI 14.234.556, CUIL 20-1, agricultor, casado; Valeria Soledad Toha, arg., 28/3/85, DNI 31.741.520, CUIL 27-1, comer., casada; Verónica Teresita Toha, arg., 29/12/82, DNI 29.832.850, CUIL 27-5, docente, soltera; todos domic. Teniente J. Cámara 51, Est. Viña, Partido Arrecifes, Bs. As. "Eduardo José Toha S.A." Sede social Teniente J. Cámara 51,

Estación Viña, Partido Arrecifes, Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o 3 y/o asociada a 3 en cualquier punto de la República y/o en el extranjero, actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fituicola, cultivos forestales y/o grajeras, compraventa cereales, semillas, granos, animales, ya sea faenados o en pie, permuta, consignación y/o cualquier forma de comercialización, al x mayor o x menor, así como los frutos y subproductos derivados, tanto en establec. de propiedad de la soc. como de 3. b) Inmobiliarias: Mediante la comp./venta, importación y/o exportación, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales. La Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas art. 1.881 y concordantes del C.C. y art. 5º del Decreto 5965/63, y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el objeto social. Capital \$ 100.000, div. en 1.000 acc. orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 90 años. C.E. 30 de junio. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Eduardo José Toha; y Director Suplente: Valeria Soledad Toha. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado – Escribano.

L.P. 24.343

CM E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 385 del 28/7/2011, ante Not. Mariana Clementina Molinari, se modificó artículo primero de CM S.A., que queda como sigue: Artículo Primero: La sociedad se denomina CM e Hijos S.A. y constituye domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Mariana C. Molinari, Notaria.

L.P. 24.344

APE DEYA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 385 del 28/7/2011, ante Not. Mariana Clementina Molinari, se modificó artículo primero de Ape SA, que queda como sigue: Artículo Primero: La sociedad se denomina Ape Deya S.A., y constituye domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La Asamblea de accionistas queda facultada para fijar el domicilio social. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. Mariana C. Molinari, Notaria.

L.P. 24.345

HOBECA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 384 del 28/7/2011, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria número 33 del 21/7/2011, unánime, que modificó artículo noveno, que queda como sigue: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de tres y un máximo de siete, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil (\$ 1000), o su equivalencia en títulos-valores públicos, mientras duren sus cargos. Los Directores, en la primera sesión después de su elección deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, debiendo llenarse siempre dichos cargos en caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento de alguno de ellos. El Directorio puede designar un Director delegado confiándole las facultades ejecutivas que considere convenientes. Podrá nombrar igualmente un Gerente General, cargo que podrá recaer en un miembro del Directorio, en cuyo caso la retribución del mismo será fijada ad referendum de la aprobación de la asamblea ordinaria. Mariana Molinari, Notaria.

L.P. 24.346

GIOVINI AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Razón Social - Domicilio Legal: calle Moreno 358, Arrecifes (2740) B.A. Argentina. Fecha de Constitución: 20 de julio de 2011 por escritura N° 211. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, incluso aquéllos sometidos al régimen de la Ley 13.512; b) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. c) Exportación e importación: de productos o insumos relacionados a la actividad principal, como también de cualquier tipo de bienes, maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, como también de servicios afines. d) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiere el concurso público. f) Agropecuaria: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. g) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y con medios de transporte propios o ajenos, el transporte nacional o internacional de cargas de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos. Realizar transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a otros países. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluidas las prescriptas por los artículos 1887 y concordantes del Código Civil y artículo 5, Libro II, Título X del Código de Comercio. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio. Capital Social Suscripto: El capital social es de Pesos doce mil (\$ 12.000), representados por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Socios: 1- Rubén Oscar Gioviní, arg., nacido el 13 de septiembre de 1953, D.N.I. 10.930.660, CUIT 20-10930660-7, agricultor, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Goddard, domiciliado en calle Moreno 358 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) -2740-; y 2- Susana Alicia Gioviní, arg., nacida el 27 de septiembre de 1958, D.N.I. 12.460.747, CUIT 27-12460747-0, de profesión agricultor, divorciada de sus primeras nupcias de José Luis Trovarelli según sentencia de divorcio de fecha 25 de octubre de 2001 en autos "Gioviní, Susana Alicia y Trovarelli, José Luis s/ Divorcio Vincular", expediente N° 8.096 que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás (B), cuyo testimonio se encuentra anotado marginalmente en el acta de Matrimonio asentada bajo el N° 18 del 07 de febrero de 1980, expedida por la Delegación Arrecifes del Registro Provincial de las Personas, domiciliada en calle Moreno 358 de esta Ciudad y Partido de Arrecifes (B) -2740-. Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, los que durarán tres (3) ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar entre uno y tres suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por el orden de su designación.- Se designan para integrar el Directorio a Rubén Oscar Gioviní y Susana Alicia Gioviní, siendo la distribución de cargos: Presidente: Rubén Oscar Gioviní y Director suplente: Susana Alicia Gioviní, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados. Duración en el cargo: tres ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Órgano de Fiscalización: Los accionistas. Escribana: María Ángeles Lembo, Adscripta del Registro N° 8 de Arrecifes.

Personas Autorizadas al diligenciamiento: Escribana María Ángeles Lembo, D.N.I. 30.139.926, Escribana María Verónica Lerda de Lembo, D.N.I. 12.611.223, Dra. María Luján Nazar, D.N.I. 27.776.882, María Gracia Benvenuto, D.N.I. 27.144.611, y/o a quien éstos designen. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 24.347

FARMER S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 176 del 13/07/2011 se refleja la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria del 3/07/2011 por la que se designó presidente a Luis Alcon, DNI 14.686.667, CUIT 20-14686667-1 y Director Suplente: Mariano Alessio Martín López Cordini, DNI 25.054.948, CUIT 20-25054948-3 por 3 ejercicios. Y por Asamblea General Extraordinaria unánime del 30/06/2011 se modificó el objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Construcción: elaboración de proyectos, construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales: b) Inmobiliaria: compra, venta, urbanización, subdivisión administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, c) Comercialización: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, servicios, materias primas, herramientas, artículos, muebles. d) Financiera: La realización de operaciones financieras para la evolución de su giro y el financiamiento en la venta de inmuebles. Se establece el nuevo domicilio de la sede social en 9 de Julio 521, primer piso, departamento "J", de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. María Gabriela Botta, Escribana.

L.P. 24.350

MR. POLLO LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Daniel Germán Farías, 30/4/81, 28.867.825 y Carolina Natalia Benítez, 18/12/81, 29.227.537, casados, argentinos, comerciantes, c/dlio.: 459 N° 237 City Bell, La Plata, Bs. As. Por Ins. Priv. del 29/7/11: Dlio. Social: 459 N° 237 City Bell, La Plata, Pdo.: La Plata Bs. As. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 24.351

LUB LURO TRAC S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Antonio Di Marco, 21/9/51, 8.588.076 e Isabel Ester Salazar, 8/4/54, 11.134.304, cónyuges, argentinos, comerciantes, c/dlio.: Ruta 226 Km. 19 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Esc.: 236: 19/7/11; Lub Luro Trac S.A.; Av. Luro 8123 M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As.; Cpra.-vta., permuta, consignac., representación de repuestos, accesorios, cubiertas, ruedas p/todo tipo de vehículos, su importación y exportac., explotac. de estaciones de servicio, reparación de automotores y sus partes; 99 años; \$ 12.000; Directorio: 1/3 D. Ts. y D. Ss. x 3 ejerc.; Presidente: Miguel A. Di Marco, D. Ste.: Isabel E. Salazar; Representac. Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/6. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 24.352

DIARCON MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Diego López Del Hoyo, 18/10/74, 23.971.938 y Javier López Del Hoyo, 27/1/77, 25.898.123, comerciantes, argentinos, casados, c/ dlio.: Av. Luro 2633, entpiso Dto. B, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Esc.: 238: 20/7/11; Diarcon MDQ S.A.; Av. Luro 2633 entpiso, Dto. B, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria: Cpra.-vta. de inmuebles urbanos y rurales, Construcción: de obras hidráulicas, eléctricas, de ingeniería, arquitectura, Importación y exportac. de arts. p/ la construcción, Fciera.: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 12.000; Directorio: 1/3 Directores Titulares y Suplentes x 3 ejerc.; Presidente: Roberto Raúl López Del Hoyo; LE: 5.333.237, Av. Luro 2633 entpiso Dto. B, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; D. Ste.: Javier López Del Hoyo; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.353